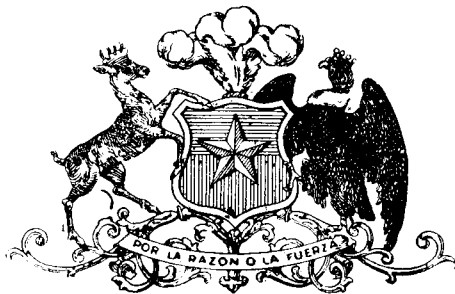


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 39<sup>a</sup>, en miércoles 8 de enero de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 19.14 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO)  
Y BUCHER*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFER*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de dos proyectos de ley . . . . .   | 2872 |
| 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado . . . . .  | 2872 |
| 3.—Se acuerda preferencia para votar, en la presente sesión, las observaciones del Presidente de la República al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y Estimación de los Gastos del Presupuesto para 1964 . . . . .  | 2872 |
| 4.—En virtud del acuerdo anterior, la Cámara se pronuncia sobre las observaciones formuladas al proyecto mencionado . . . . .  | 2872 |
| 5.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley N° 14.843, relativa a la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y queda pendiente el debate . .   | 2876 |
| 6.—La Mesa advierte a la Sala que al pronunciarse la Cámara sobre parte de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Presupuesto de Entradas y Estimación de los Gastos para el año 1964, se entienden rechazadas aquellas contenidas en un oficio complementario referentes a la incrementación de los fondos del Presupuesto del Ministerio de Hacienda . . . . . | 2882 |
| 7.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley N° 14.843, relativa a la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y se aprueba en general y particular . . . . .  | 2882 |
| 8.—La señora Campusano formula observaciones relacionadas con el alza del costo de la vida y de la escasez de algunos artículos alimenticios . . . . .   | 2891 |
| 9.—El señor Foncea se refiere a la necesidad de dar preferencia en los planes de construcciones hospitalarias a aquellas que se refieren a la provincia de Talca y, al efecto, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública . . . . .  | 2894 |
| 10.—La señora Campusano continúa sus observaciones en torno al alza del costo de la vida y a la escasez de algunos artículos alimenticios, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro del Interior . . . . .  | 2896 |
| 11.—El señor De la Presa rinde homenaje al ex Alcalde de San Antonio, señor Gabriel Olegario Henríquez, y a dos altos funcionarios públicos por la labor realizada dentro de sus respectivos cargos, y termina solicitando el envío de notas de congratulación, en su nombre, y en el del Comité Parlamentario Independiente . . .   | 2897 |
| 12.—El señor De la Presa hace presente la necesidad de incluir el proyecto que faculta a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura, y solicita el envío de un oficio con dicho objeto a S. E. el Presidente de la República..  | 2898 |
| 13.—El señor De la Presa aboga por la inclusión en la Convocatoria a   |      |

sesiones extraordinarias, del proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal, ubicado en el puerto de San Antonio, a la Cooperativa del Personal de la Empresa Portuaria de Barrancas, y, al efecto, pide se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República . . . . .	2898
14.—El señor De la Presa manifiesta la conveniencia de incluir en la actual Convocatoria el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para donar un predio a la Cruz Roja, con el objeto de que se instale una policlínica, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República con el fin expresado . . . . .	2899
15.—El señor De la Presa expone los problemas que afectan a la comuna de El Monte, y pide el envío de oficios al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se procure darles solución . . . . .	2899
16.—El señor De la Presa aboga por el envío al Congreso Nacional del proyecto que reajusta las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas, y solicita se dirija oficio sobre el particular a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Defensa Nacional . . . . .	2900
17.—El señor Acuña formula observaciones respecto de la conveniencia de otorgar créditos en favor de los pequeños industriales y artesanos, por la Corporación de Fomento de la Producción y, al efecto, pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	2902
18.—El señor Acuña se refiere a la necesidad de habilitar el Puerto de Bahía Mansa, en la provincia de Osorno, para facilitar el abastecimiento y el movimiento comercial de la zona, y termina solicitando el envío de oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con dicha finalidad . . . . .	2903
19.—El señor Acuña plantea la conveniencia de suspender las restricciones de créditos por el Banco del Estado de Chile en la provincia de Osorno, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Hacienda . . . . .	2904
20.—El señor Acuña aboga por la destinación de equipos agrícolas mecanizados a los pobladores de las Colonias "José Zagal" y "Huempileo", de la comuna de Purránque, y pide se envíe oficio sobre el particular al señor Ministro de Agricultura . . . . .	2904
21.—El señor Guerra manifiesta la conveniencia de suspender el nombramiento de nuevos Agentes Generales de Aduana para Arica, y, al efecto, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda . . . . .	2905
22.—El señor Donoso formula observaciones respecto de la construcción de un hospital y de un local para la Escuela Industrial de la ciudad de Talca, y pide el envío de oficios a los señores Ministros de Salud Pública, de Educación y del Interior. Adhieren a la petición los señores Foncea y Aravena . . . . .	2905

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria el proyecto que modifica el Decreto Ley N <sup>o</sup> 425, sobre Abusos de Publicidad . . . . .	2865
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley . .	2865
3.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados en relación con las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que otorga previsión a los artistas profesionales . . . . .	2865
4.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto que aumenta el monto de los Premios Nacionales de Arte y Periodismo . . . . .	2865
5/7.—Oficios del señor Ministro del Interior con el que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que se indican:	
Detención de dos ciudadanos por Carabineros de Cañete . . . . .	2866
Dificultades entre el Subdelegado de Panguipulli y el Club Aéreo de esa localidad . . . . .	2866
Circulación en el país de publicaciones que atentan contra la soberanía nacional . . . . .	2866
8/9.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta los que se le dirigieron acerca de los siguientes asuntos:	
Actuación funcionaria de la Directora de la Escuela N <sup>o</sup> 61 de La Laja y del Director de la Escuela N <sup>o</sup> 64 de la misma localidad . . . . .	2866
Construcción de un local para el funcionamiento del Liceo de Chile Chico . . . . .	2867
10.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y la República Federal Alemana . . . . .	2867
11/12.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que aprueba el Convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Chileno Alemana de Ñuñoa . . . . .	2869
13.—Moción del señor Eguiguren, con la que inicia un proyecto de ley que establece el beneficio de la medicina curativa para los empleados particulares . . . . .	2871
14.—Presentación . . . . .	2871
15.—Comunicación . . . . .	2872

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 37ª, celebrada el día martes 31 de diciembre de 1963, de 11.15 a 13 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 8.—Santiago, 8 de enero de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que modifica el Decreto-Ley Nº 425, sobre Abusos de Publicidad. (En tercer trámite constitucional en esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río*”.

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 16.— Santiago, 7 de enero de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento, y

2.—El que introduce modificaciones a la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río*”.

#### 3.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 7.064.— Santiago, 7 de enero de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que incorpora a los artistas al régimen previsional de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con excepción de las siguientes, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

1.—Ha rechazado la que consiste en suprimir, en el inciso tercero del artículo 1º, la frase que dice: “con certificados emanados de los respectivos sindicatos, asociaciones o agrupaciones con personalidad jurídica” y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

2.—Ha rechazado la que tiene por objeto agregar la siguiente letra “e)”, nueva, a continuación de la letra “d)” del artículo 2º.

“e) el 3% del valor de las entradas de los espectáculos cinematográficos”.

3.—Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimir el artículo 2º transitorio y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 3.315, de fecha 13 de noviembre de 1963.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*”.

#### 4.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 7.063.— Santiago, 7 de enero de 1964.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que aumenta el monto asignado a los Premios Nacionales de Arte y Periodismo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º.

Ha reemplazado la palabra inicial “Aumentase” por “Reajústase”.

## Artículo 3º.

Ha sido sustituido por el que sigue:

“Artículo 3º—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 15.358, de 25 de noviembre de 1963”.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.978, de fecha 14 de junio de 1963.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*”.

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 1.— Santiago, 7 de enero de 1964.

Tengo el honor de referirme al oficio de V. E., N° 10.878, de 11 de diciembre último, por medio del cual se ha servido hacer llegar a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Santos Leoncio Medel Basualto con relación a la detención y violencias innecesarias por parte de Carabineros de Cañete en las personas de don José Segundo Millahual Mariñán y doña Gumerceinda del Carmen Huenchunir Llancaño.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., adjuntos a la presente comunicación, el original del Informe Reservado N° 1, de 3 del actual, emitido por la Dirección General de Carabineros, conjuntamente con los Certificados expedidos por la Alcaldía y Juzgado de Letras de Cañete, para su conocimiento y el del Honorable Diputado señor Medel Basualto.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 36.— Santiago, 8 de enero de 1964. Por nota N° 10.448, de 24 de octubre

del año recién pasado, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Ministerio, las observaciones formuladas por el Honorable Diputado Luis Papié Ramos relacionadas con el Club Aéreo de Panguipulli.

Al respecto, me es muy grato remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario antes mencionado, el oficio N° 835, de 16 de diciembre último, del Intendente de Valdivia, que informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 2.— Santiago, 8 de enero de 1964.

En respuesta al Oficio de V. E., N° 10.824 bis, de 7 de diciembre ppdo., relacionado con la entrada y circulación en el país de publicaciones que atenten contra la soberanía nacional, debo manifestar a V. E. que en todo momento las autoridades civiles y policiales dependientes de este Departamento de Estado, han estado atentas en extremar las medidas de vigilancia y control destinadas a impedir la propagación de tales campañas.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“N° 21.— Santiago, 7 de enero de 1964.

En relación al Oficio N° 10.579 de esa Honorable Corporación, transcribo a U.S. lo expresado por el señor Director de Educación Primaria y Normal que al respecto informa lo siguiente:

“Con referencia al Oficio N° 10.579 de 8 de noviembre ppdo., de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso pide se instruya un sumario por maltrato a sus alumnos, a la Directora y profesora de la Escuela N° 61 de La Laja y al Director de la N° 64 de la misma localidad, me permito remitir a Ud., en ori-

ginal, el Oficio N° 2.957 de 6 del presente, del Director Provincial de Educación de Bío-Bío, señor Eduardo Arévalo Urrea, en el que da cuenta a esta Dirección no haber recibido reclamo alguno en contra de doña Virginia Cid Dinamarca y doña Isidora Muñoz Muñoz, Directora y profesora de la Escuela N° 61 de La Laja, respectivamente, ni de don Osvaldo Quezada Medina, Director de la N° 64 del mismo Departamento”.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.**

“N° 19.— Santiago, 7 de enero de 1964.

Esa Honorable Corporación en sus Oficios N°s. 10.852 y 10.827 bis hace presente a este Ministerio la necesidad de construir un local para el funcionamiento del Liceo de Chile Chico.

Al respecto, debo informar a US. que por tratarse de un plantel de reciente creación no se ha considerado aún la iniciativa de construir un local para su funcionamiento.

Sin embargo, se han dado instrucciones al señor Director del Liceo de Aisén, quien controla el Anexo de Chile Chico, para que finiquite los trámites de arrendamiento del local para su funcionamiento puesto que los fondos para tal efecto han sido consultados.

Además, puedo informar a esa Honorable Cámara que el mobiliario escolar para dicho plantel se encuentra listo para ser despachado en cuanto la Línea Aérea Nacional tenga disponibilidad de equipaje para ello.

No obstante esto, se estudiará un programa de construcción cuando se disponga de antecedentes concretos que acrediten que el nuevo Liceo responde a las exigencias educacionales de Chile Chico y lugares adyacentes.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

**10.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.**

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo, originado en un Mensaje, por el cual se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania para facilitar la actividad que ejercen en Chile las agencias voluntarias de ayuda y rehabilitación u otras instituciones sin fines de lucro.

Las agencias voluntarias de ayuda y rehabilitación sin fines de lucro son un complemento de la asistencia técnica, institución ésta creada en la postguerra con un carácter esencialmente internacional, destinada a prestar ayuda a aquellos países que técnicamente están más atrasados.

Hasta hace poco tiempo este tipo de asistencia había sido otorgada exclusivamente por las Naciones Unidas, pero como en realidad dicho organismo no era capaz de satisfacer las necesidades existentes en este sentido, se ha venido ella a completar y complementar con la Asistencia Técnica Bilateral y con aquellas que prestan las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación. Estas últimas son cada día más numerosas, y aumenta, igualmente, la demanda que de sus beneficios hacen los países en desarrollo y en los cuales se ha producido un desequilibrio entre el aumento de su población y el de su producción de alimentos.

Hay que tomar en consideración que según los estudios y estadísticas existentes sobre la materia, la población crece con una mayor rapidez en las regiones tecnológicamente más atrasadas.

En nuestro país el desequilibrio entre la población y producción era hasta 1960 de 1,2% anual, porcentaje que indudablemente tenderá a disminuir o bien desaparecerá si se llegan a alcanzar las metas de producción fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo que es del orden de 3,3% acu-

mulativo anual, no obstante el aumento permanente de la natalidad y del consumo por habitante que se observa. De allí que revista para nosotros una gran importancia la ayuda que se nos ofrece desde el extranjero para mejorar nuestros sistemas de producción, ya sea recibiendo asistencia técnica a través del envío de expertos y maquinarias, medios financieros, o bien a través de la ayuda de estas Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación sin fines de lucro, consistente en mercaderías, herramientas, textos de estudio y equipos individuales de trabajo.

Actualmente se encuentran instaladas, cumpliendo las finalidades que se han señalado, las siguientes Agencias de Ayuda y Rehabilitación, entre otros: Cáritas, de Alemania, Agrupación Episcopal de Ayuda Misericord, Misión y Asociación de Ayuda de la Iglesia Evangélica de Alemania y Cruz Roja Alemana.

El Acuerdo suscrito con Alemania con fecha 10 de noviembre de 1961, tiene por objeto facilitar e impulsar actividades benéficas en Chile.

Se estipula en este Convenio que el Gobierno de la República de Chile, autorizará la internación, libre de todo impuesto, tasa o contribución que se percibe por intermedio de las Aduanas, así como la exención de impuestos internos, de los artículos y mercaderías que una Agencia Voluntaria de Ayuda y Rehabilitación, u otra institución sin fines de lucro, reciba como donación de centros públicos o privados de la República Federal de Alemania, para la realización de sus programas de educación, salubridad, reposo, deporte, agricultura, construcción, beneficencia u otros programas de ayuda. De esta misma franquicia gozarán los materiales y equipos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de los programas de ayuda, rehabilitación y construcción de las agencias voluntarias u otras instituciones sin fines de lucro, autorizadas conforme a este acuerdo e importados por ellas.

Los beneficios a que se ha hecho refe-

rencia se concederán exclusivamente a las importaciones autorizadas por el Gobierno de Chile.

Se considerarán Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación, sin fines de lucro, en el territorio de la República Federal de Alemania, a aquellas que ejercen su actividad en el territorio de ese país y hayan sido expresamente reconocidas como de utilidad pública y beneficencia, y en el territorio de la República de Chile, únicamente las agencias o instituciones de beneficencia que tengan la autorización del Gobierno de la República para el ejercicio de sus actividades en su territorio. Ambos Gobiernos determinarán, de común acuerdo, las agencias o instituciones que cumplan estas condiciones.

Se consultan, a continuación, con el Convenio, algunas medidas restrictivas con respecto a las importaciones. En efecto, las importaciones beneficiadas por este Acuerdo no podrán incluir bebidas alcohólicas, tabacos, cigarros, cigarrillos, automóviles para pasajeros o station wagons, ni artículos destinados al uso personal de los representantes o empleados de estas agencias.

Las Agencias de Ayuda y Rehabilitación a las cuales se refiere el presente Convenio, que lleven a cabo programas de conformidad con lo que aquí se ha expresado, podrán concertar arreglos adicionales, como una manera de cumplir su cometido en la mejor forma posible, con el Gobierno de la República de Chile. En ninguna forma lo estipulado en este Convenio se opone a la aplicación de otras disposiciones que puedan ser más ventajosas para los beneficiados.

Este Convenio entrará en vigor mediante un cambio de notas, una vez que él haya cumplido sus trámites constitucionales.

Vuestra Comisión ha estimado convenientes los términos en que está concebida esta iniciativa legal, razón por la cual os recomienda su aprobación.

Proyecto de Acuerdo

*Artículo único.*—Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania concertado por cambio de notas efectuado en Santiago el 10 de noviembre de 1961, para facilitar la actividad que ejercen en Chile las agencias voluntarias de ayuda y rehabilitación u otras instituciones sin fines de lucro.

Sala de la Comisión, a 11 de diciembre de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores: Yrarrázaval (Presidente), Donoso, Juliet, Rioseco, Rivera, Reyes y Valdés.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Valdés.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones.

**II.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.**

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo, originado en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Chileno-Alemana de Ñuñoa.

Con fecha 16 de enero de 1960 se suscribió entre nuestro Gobierno y el de la República Federal Alemana un Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica, en cuyo artículo primero se estipulaba que el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania concertarán acuerdos especiales para llevar a efecto ciertos proyectos de colaboración económica y técnica.

En virtud de estas espulaciones contenidas en el instrumento internacional antes mencionado, se suscribió con fecha 10 de mayo de 1963 un Convenio entre los Gobiernos de Chile y Alemania rela-

tivo a la creación de la Escuela Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa.

La instalación de este plantel educacional en un sector de la ciudad densamente poblado como es Ñuñoa, reviste una especial importancia, ya que desde él no sólo se impartirá instrucción técnica a un grupo de estudiantes, sino que también permitirá el perfeccionamiento de aquellos profesionales que ya se han iniciado en algunas industrias. En esta forma, dentro de algún tiempo podremos contar con un personal altamente calificado.

Esta escuela, como se ha expresado, tiene la misión de educar jóvenes en edad escolar mediante instrucción práctica y teórica y de perfeccionar a aquellos que se desempeñan como operarios en alguna labor industrial.

La matrícula anual consulta un número máximo de noventa alumnos en los cursos de operarios calificados.

El plan de instrucción se efectuará a través de un ciclo preparatorio de dos años y un ciclo profesional de tres años. El primer ciclo tendrá por objeto elevar el nivel cultural general, y el segundo ciclo propenderá a la formación profesional del operario calificado.

En conformidad al Convenio suscrito con el Gobierno de Chile, el de la República Federal Alemana se compromete a enviar a sus expensas al Director Técnico y seis profesores o maestros instructores, por un período de tres años, y hasta su llegada a puerto de desembarque, valor CIF., las maquinarias, herramientas, medios de enseñanza y demás elementos necesarios para la instalación de los talleres. El equipo suministrado por el Gobierno Alemán quedará a disposición de los expertos de esa nacionalidad mientras duren sus funciones en la Escuela de Operarios Calificados, sin perjuicio del dominio que sobre dicho equipo adquirirá el Gobierno Chileno desde el momento de su desembarque.

Los expertos y el equipo a que se ha

hecho referencia anteriormente gozarán de las exenciones y facilidades contempladas en el Convenio sobre Facilidades para Cooperación Económica y Técnica, suscrito entre nuestro Gobierno y el de la República Federal Alemana el 16 de enero de 1960.

Correlativamente a las obligaciones que adquiere el Gobierno de la República Federal Alemana de enviar expertos y suministrar equipos, nuestro Gobierno, por su parte, se compromete a proporcionar terrenos, edificio y accesorios necesarios para la instalación de la Escuela de Operarios Calificados; a proporcionar viviendas debidamente amobladas para el personal docente alemán y sus familias; a dotar de personal docente-administrativo y auxiliar chileno, de acuerdo con las necesidades y a facilitar las sumas de dinero que sean necesarias para el transporte de los objetos o equipos que envíe el Gobierno de la República Federal Alemana, así como al montaje de las máquinas e instalaciones de la Escuela y a la instalación de una estación de transformadores.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento del presente Convenio se crea una Comisión Mixta, con sede en Santiago, constituida por un representante de cada una de las partes contratantes. Esta Comisión tendrá la función de asesorarlas en la ejecución de este Convenio, y cuidar que se efectúen oportunamente los aportes en él señalado.

La Dirección de la Escuela de Obreros Calificados será ejercida conjuntamente por un Director Chileno y el Director Técnico Alemán, los cuales se consultarán y se asistirán mutuamente. El Director Técnico Alemán será responsable del personal docente alemán y de la instrucción profesional teórica y práctica de los alumnos, y podrá, de común acuerdo con el Director chileno impartir instrucciones sobre materias que le competen al personal docente chileno. El Director chileno será responsable de la marcha adminis-

trativa de la Escuela y de la formación cultural del alumnado. Por su parte, el Director Técnico alemán, tendrá derecho a voz y voto en la administración y eliminación de alumnos.

El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha en que el Gobierno de Chile comunique al de la República Federal Alemana que se han cumplido los requisitos constitucionales exigidos para la aprobación de Convenios internacionales.

Vuestra Comisión, ha estimado convenientes las disposiciones contenidas en la iniciativa legal en informe, razón por la cual se permite recomendaros la aprobación del siguiente

#### Proyecto de Acuerdo:

*“Artículo único.*—Apruébase el Convenio relativo a la creación de la “Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa, suscrito en Santiago, de Chile, el 10 de mayo de 1963, entre los Gobiernos de la República de Chile y el de la República Federal de Alemania”.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores:

Donoso, Godoy, Juliet, Leigh, Teitelboim e Yrarrázaval (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Leigh.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones.

#### 12.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en un mensaje, informado ya por la Comisión de Relaciones Exteriores, que

aprueba un convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial de Ñuñoa.

La justificación de la iniciativa en informe consta de las razones expuestas por el dictamen de la Comisión técnica, la de Hacienda compartió dichos motivos y prestó su aprobación al proyecto sin modificaciones.

Se trata del perfeccionamiento de operarios industriales y de la instrucción técnica de jóvenes en edad escolar, mediante un ciclo preparatorio y otro profesional. Todo ello costado por el Gobierno de la República Federal alemana, sin perjuicio de las necesarias facilidades de local, habitación y personal administrativo que proporcionará el Gobierno de Chile.

Los expertos y el equipo gozarán de las exenciones y facilidades contempladas por el Convenio sobre Facilidades para Cooperación Económica y Técnica ya vigente entre nuestro Gobierno y el de la República Federal alemana desde 1960.

Por las razones mencionadas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de acuerdo ya individualizado, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión informante.

Sala de la Comisión, 2 de enero de 1964.

Acordado en sesión de fecha 17 de diciembre con asistencia de los señores Eluchans (Presidente Accidental), Cademátori, Cancino, Gumucio, Lavandero, Mercado y Ramírez.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Gumucio.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*. Secretario.

### 13.—MOCION DEL SEÑOR EGUIGUREN.

Honorable Cámara:

Como es de público conocimiento, el Servicio Médico Nacional de Empleados otorga a los empleados públicos beneficios muy superiores a aquellos que ofrece a los empleados particulares.

Con toda justicia, éstos aspiran a gozar de la misma situación que los anteriores y, en consecuencia, me permito someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley, que he procurado redactar en la forma más sencilla posible:

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—A partir de 120 días desde la promulgación de la presente ley, el Servicio Médico Nacional de Empleados otorgará iguales beneficios a los empleados públicos y particulares.

*Artículo 2º*—El mayor gasto que signifique la atención de los empleados particulares se financiará con un impuesto adicional del 0,5% sobre las remuneraciones imponibles, sin limitaciones de ninguna especie, y que será de cargo, por iguales partes, de empleados y empleadores, respectivamente. Esta imposición adicional comenzará a pagarse a partir de la vigencia de la presente ley.

*Artículo 3º*—Si la cantidad indicada en el artículo anterior no fuera suficiente para cancelar los gastos, el saldo deberá ser aportado por la Caja de Previsión de Empleados Particulares con cargo a los excedentes que, en la actualidad, traspasa a la Corporación de la Vivienda. Por el contrario, si se produjera excedente, éste será devuelto a la Caja y destinado a incrementar el Fondo de Asignación Familiar.

*Artículo 4º*—Dentro de los primeros 90 días del plazo indicado en el artículo 1º el Presidente de la República dictará el Reglamento de la presente ley".

(Fdo.): *Gregorio Eguiguren A.*

### 14.—PRESENTACION.

Presentación del señor Carlos Pizarro Vargas con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

## 15.—COMUNICACION.

Comunicación del Honorable Diputado señor Godoy Urrutia con la que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 37ª, queda aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los Asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

## 1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

1.—El que autoriza el establecimiento de bancos de fomento; y

2.—El que introduce modificaciones a la Ordenanza de Aduanas, con lo relativo a los delitos de fraude y contrabando aduaneros.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide otra calificación, se declararán “simples” las urgencias hechas presentes.

*Acordado.*

## 2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Don Carlos Pizarro Vargas solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

## 3.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO, SIN DEBATE, DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1964.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para votar, sin debate, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1964.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

## 4.—CALCULO DE ENTRADAS Y ESTIMACION DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO PARA 1964.— OBERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse de las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para 1964.

—*El oficio de Observaciones figura entre los Documentos de la Cuenta del Boletín correspondiente a la sesión 38ª, página 2801.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la observación del Ejecutivo que propone rebajar la partida de “gastos de operación” del Senado, del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 40 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en el texto del Congreso con la misma votación a la inversa.

*Acordada.*

En votación la observación del Ejecutivo, que rebaja en el presupuesto del Senado el ítem "gastos de transferencia".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en el texto del Congreso con la misma votación a la inversa.

*Acordada.*

En votación la observación del Ejecutivo, que rebaja el ítem "gastos de operación" en el presupuesto de la Cámara de Diputados.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Cámara, se acordará insistir en el texto del Congreso con la misma votación a la inversa.

*Acordada.*

En votación la observación del Ejecutivo a la partida "gastos de transferencia" del presupuesto de la Cámara de Diputados, que consiste en rebajarla.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Cámara, se acordará insistir en el texto del Congreso con la misma votación a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo a la partida "gastos de operación" del presupuesto de la Biblioteca del Congreso, que consiste en rebajarla.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 46 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Cámara, se acordará insistir en el texto del Congreso con la misma votación a la inversa.

*Acordada.*

En votación la observación del Ejecutivo que suprime la glosa del ítem 07|05 27.6. "Federación Aérea de Chile", de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el texto del Congreso, con la misma votación a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo que suprime la glosa del ítem 08|01 27.2, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo a la Partida Ministerio de Agricultura, Presupuesto Corriente, Dirección de Agricultura y Pesca, ítem

13|02|27.14, que consiste en suprimir la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo a la Partida Ministerio de Salud Pública, Presupuesto Corriente, Subsecretaría de Salud, ítem 16|01|29.1, que consiste en suprimir de la glosa la expresión “E<sup>o</sup> 100.000 para postas periféricas en la provincia de Valdivia . . . y hasta E<sup>o</sup> 50.000, para reparación y ampliación del Hospital de Vicuña”, reemplazándola por la siguiente: “y pudiendo destinar por decreto supremo hasta la suma de E<sup>o</sup> 300.000 para su campaña antialcohólica”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación formulada por el Ejecutivo a la Partida Ministerio del Interior, Presupuesto de Capital en Moneda Corriente, Servicio de Gobierno Interior, ítem 05|02|104, que consiste en suprimir de la glosa la frase “en Talagante y Combarbalá”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 10 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación formulada por el Ejecutivo a la Partida Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Presupuesto de capital de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, ítem 07|01|125|4, que consiste en suprimir diversas destinaciones específicas de la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 48 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo al ítem 07|05|101.3, Secretaría y Administración General de Transportes, que suprime una parte de la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 48 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo al ítem 07|05|115.1, que suprime la siguiente frase de la glosa: “debiendo invertir E<sup>o</sup> 200.000 en iniciar la construcción de la Estación de Puerto Montt destruida por el terremoto de 1960 y E<sup>o</sup> 1.000.000 en la renovación de la vía y del

material rodante del Ferrocarril Longitudinal Norte, especialmente en el sector Iquique a Pueblo Hundido”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 47 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo al ítem 07|05|125.5: “Aporte a Empresa Portuaria de Chile”, que consiste en suprimir una frase de la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo a la Partida “Ministerio de Educación Pública, Presupuesto de Capital de la Secretaría y Administración General”, Ítem 09|01|125.6, que consiste en suprimir varias destinaciones específicas en la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 48 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la observación.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar al final de la glosa del ítem 12|06|101, “Continuación y ampliación de obras y contratos”; del Presupuesto de Capital de la Dirección de

Pavimentación Urbana, Ministerio de Obras Públicas, lo siguiente: “Asimismo se podrán destinar E° 100.000 para obras de pavimentación en Natales”.

Si le parece a la Sala, se aprobará la observación.

*Aprobada.*

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir en el inciso segundo de la glosa del ítem 12|04|101, “Continuación y ampliación de obras y contratos”, “Para edificios públicos y construcciones deportivas”, del Presupuesto de Capital de la Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, la frase que dice: “incluyendo el cumplimiento...” hasta donde expresa “y herramientas e instrumental de laboratorios”.

Además, se votará la observación que consiste en suprimir las destinaciones de esta glosa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazarán las observaciones del Ejecutivo y se acordaría insistir.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo al mismo ítem anterior, que consiste en agregar, al final de la glosa, lo siguiente: “Asimismo podrán destinarse...” hasta donde dice “como aporte a la Cruz Roja de Natales”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la observación del Ejecutivo.

*Aprobada.*

En votación la última observación del Ejecutivo, recaída en la Partida “Ministerio de Salud Pública, Presupuesto de Capital de la Subsecretaría de Salud”.

Corresponde al Ítem 16|01|117, en el cual se suprimen las destinaciones específicas en la glosa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 57 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

acordará insistir con la misma votación, a la inversa.

*Acordado.*

Terminada la discusión de las observaciones del Ejecutivo.

**5.—MODIFICACIONES A LA LEY N° 14.843, QUE AUTORIZO LA VENTA DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL.**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a continuar la lectura de las indicaciones presentadas al proyecto que modifica la Ley N° 14.843. Está en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 10.018.

El señor CAÑAS (Secretario).— Las indicaciones formuladas durante el discusión general del proyecto que modifica la Ley N° 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social son los siguientes:

De los señores Millas y Pontigo, para reemplazar la letra a) del artículo 1° por la siguiente:

“a) Substitúyese el punto aparte en el inciso tercero del artículo 2° por punto seguido y agrégase la siguiente frase: “Si a la fecha no se ha efectuado la tasación de Impuestos Internos, el precio de enajenación será el avalúo fiscal de las respectivas viviendas, vigente en 1961”.

De los señores Millas y Pontigo, para agregar al comienzo de la letra b) del artículo 1°, antes de la palabra “substitúyese”, y separadas de ella por un punto seguido, las siguientes palabras: “En el inciso 4° del artículo 2° intercálase la palabra “no” entre las palabras “precio” y “serán”.

De los señores Millas y Pontigo para reemplazar el inciso tercero de la letra b) del artículo 1°, por el siguiente:

“El seguro de desgravamen se aplicará sin limitación de edad”.

Del señor Alessandri, para suprimir el inciso 5° del artículo 1°.

De los señores Millas y Pontigo para agregar un inciso a la letra c) del artículo 5° que diga:

“La Fundación de Viviendas y Asistencia Social tendrá un año de plazo a contar de la vigencia de la presente ley para efectuar todas las obras pendientes de urbanización en sus poblaciones.

Las Municipalidades estarán autorizadas para efectuar estas obras, si no fueren hechas en el plazo señalado, con cargo a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.”

Del señor Guerra, para sustituir el artículo 7° del artículo 1°, letra c), por el siguiente:

“Artículo 7°—Los fondos que hubiere recibido la Fundación de Viviendas y Asistencia Social como cuota al contado para la venta de casas cuya enajenación aun no se hubiere perfeccionado, serán considerados como parte del precio de dichas casas.”

De los señores Peñafiel y Mercado para reemplazar el artículo 9°, contenido en el artículo 1°, letra c), por el siguiente:

“Artículo.....— Condónanse los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos a todos los ocupantes de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

De los señores Millas y Pontigo, para que en la letra c) del artículo 1° se agregue el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....—Los títulos de transferencia de viviendas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y de los terrenos en que ellas han sido construidas estarán exentos del impuesto de transferencia”.

De los señores Millas y Pontigo para agregar a la letra c) del artículo 1°, el siguiente artículo 10:

“Artículo.....—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social estará obliga-

da a transferir sus viviendas a sus actuales ocupantes en un plazo no superior a ciento ochenta días”.

De los señores Millas y Pontigo, para agregar en la letra c) del artículo 1º el siguiente artículo nuevo:

“Artículo....—La disposición del inciso 4º del artículo 2º de que el servicio de la deuda no deberá comprometer más del 20% de la renta familiar imponible sólo afecta al monto de los dividendos limitándolo, sin que pueda entenderse que afecte al derecho de todos los ocupantes de estas viviendas a comprarlas, cualquiera que sea su renta familiar imponible”.

De los señores Millas y Pontigo, para suprimir el artículo 2º.

De los señores Millas y Pontigo, para suprimir el artículo 3º.

De los señores Reyes Vicuña y Lorca, para modificar el artículo transitorio agregando, después de las palabras “presente ley”, lo siguiente: “a reparar los elementos principales de las casas de sus poblaciones para los efectos de su entrega a los adquirentes”.

Del señor Aguilera, para agregar, en el artículo transitorio, después de la palabra “Arica” las siguientes: “y Santa Cecilia”, en Coquimbo”.

Del señor Alessandri (don Gustavo), para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo....—Los derechos que otorga la Ley N° 14.843 a los ocupantes de viviendas se entenderán vigentes a la fecha de su promulgación, aun cuando con posterioridad se hayan dictado normas legales diferentes sobre la materia”.

Del señor Tagle, y otra similar del señor Oyarzún, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo....—Los títulos de transferencia de viviendas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y de los terrenos en que ellas han sido construidas, estarán exentos del impuesto de transferencia”.

Hay una indicación similar, como ar-

tículo nuevo, al artículo 1º, de los señores Millas y Pontigo.

De los señores Alessandri y Zepeda Coll, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo....— Las operaciones de compra y venta, así como los demás actos y contratos en que sea parte o tenga interés la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, quedarán exentos de impuestos”.

Del señor Alessandri, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social contemplará, al programar la edificación de sus poblaciones, a lo menos la construcción de un edificio destinado al servicio de la respectiva comunidad, el que deberá habilitarse dentro del año siguiente a aquél en que se entregue la población”.

Del señor Clavel, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....—El total de los dividendos insolutos a la fecha de extenderse las escrituras respectivas se agregará al valor de la deuda”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Las indicaciones leídas son las declaradas procedentes por la Mesa.

Se va a dar lectura a las indicaciones declaradas improcedentes.

El señor CAÑAS (Secretario).— Las indicaciones declaradas improcedentes por la Mesa son las siguientes:

Del señor Klein, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....— La Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá construir un local escolar en las poblaciones que edifique, a contar del 1º de enero de 1964”.

De los señores Flores Castelli y González, don Carlos, para agregar el siguiente artículo nuevo, transitorio:

“Artículo...—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá adquirir en Chillán un terreno de quinientos metros de longitud por veinticinco metros de ancho para construir en él y por su

cuenta un Polígono de Tiro para el Club "Chillán N° 4", con el que reemplazará el que era de propiedad de esta institución deportiva, y en cuyos terrenos se encuentra construida parte de la Población "Rosita O'Higgins". El plazo para cumplir esta obligación no será superior a seis meses".

De los señores Montes, Barra, Melo, Jaque, Pantoja y Jerez, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.....—Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 11.840, de 28 de mayo de 1955, publicada en el Diario Oficial N° 23.186, de 2 de julio de 1955, en los siguientes términos:

Reemplázase la frase "de un valor no superior a setecientos mil pesos (\$ 700.000) por "de un valor no superior a diez mil escudos (E° 10.000)".

De los señores Montes, Melo, Barra, Jaque, Pantoja y Jerez, para agregar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo.....—Los beneficios establecidos en la Ley N° 11.840 se aplicarán a los obreros que hubieren resultado con incapacidad permanente total en el accidente ocurrido el 30 de diciembre de 1963 en el mineral de Schwager, o a las personas que se indican en dicha ley si el obrero hubiere fallecido a consecuencia del citado accidente".

"Artículo.....—Si el obrero hubiere resultado con incapacidad parcial de un 50%, determinada por el Servicio Nacional de Salud, tendrá derecho a percibir los beneficios señalados en la ley N° 11.840 y sus modificaciones".

"Artículo.....—El acto que importe el cumplimiento de los artículos anteriores será de cargo de la industria que empleaba o emplea a los obreros señalados en dichos artículos".

"Artículo.....—La Corporación de la Vivienda dará preferencia a la industria en que trabajaban o trabajan los obreros indicados en los artículos anteriores para adquirir viviendas, las que lo serán a

nombre de las personas beneficiadas por la presente ley".

Del señor Zumaeta, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.....— Facúltase a la Corporación de la Vivienda para expropiar y vender a los actuales ocupantes las casas de la Población "El Carmen", ubicada en el distrito de El Melón, en la comuna de Nogales.

De los señores Barra, Montes, Melo, Pantoja y Jerez, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.....— Facúltase al Servicio de Seguro Social para enajenar a título gratuito en favor de la Cooperativa "22 de Mayo", de la comuna de Tomé, los terrenos en que están construidas las viviendas de emergencia de dicha Cooperativa".

De los señores Aguilera y Zumaeta, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.....— Facúltase al Presidente de la República para ceder gratuitamente a los actuales ocupantes las poblaciones de emergencia levantadas con fondos del 2% constitucional en la zona de los sis-mos y, en Coquimbo, en las poblaciones "Santa Cecilia" y "Estrella de Chile"; en Illapel, población "Costado Cementerio".

De los señores García y Pontigo, para reemplazar los incisos segundo y tercero del artículo 2° de la ley 14.040 por el siguiente:

"Autorízase a la Municipalidad de Val-lenar para transferir a título gratuito a sus actuales ocupantes los terrenos correspondientes a los antiguos fundos "El Chijete" y "El Manco".

De los señores Millas y Pontigo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.....— Concédense gratuitamente títulos de dominio a los actuales ocupantes de los terrenos y viviendas en ellos construidas en las Poblaciones Ampliación Coll y Antena, comuna de La Serena, departamento del mismo nombre, provincia de Coquimbo.

La Corporación de la Vivienda deberá

proceder, dentro de noventa días contados desde la vigencia de la presente ley, a la transferencia exenta de impuestos de los referidos predios”.

De los señores Millas y Pontigo para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....— Concédense gratuitamente títulos de dominio a los actuales ocupantes de los terrenos y viviendas en ellos construidas de la Población Santa Lucía, comuna de La Serena, departamento del mismo nombre, provincia de Coquimbo.

El Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización deberá proceder, dentro de 90 días contados desde la vigencia de la presente ley, a la transferencia exenta de impuestos de los referidos predios”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación general el proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

Quedan también aprobados reglamentariamente los artículos 4º, 5º y 6º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Entrando a la discusión particular, ofrezco la palabra respecto del artículo 1º, con sus indicaciones.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, como se estableció en la discusión general del proyecto, el espíritu de todos los sectores de esta Honorable Cámara es el de hacer realidad lo contemplado en la Ley Nº 14.843.

Pues bien, han transcurrido ya dos años y no se ha efectuado la transferencia de la mayoría de las propiedades de la antigua Fundación de Viviendas de

Emergencia. Esta Fundación ha aducido algunas razones para ello, las que han quedado salvadas en este artículo 1º a través de las modificaciones que introduce en la Ley Nº 14.843.

Sin embargo, podrían surgir nuevas dificultades que hicieran insalvable la situación de estos futuros propietarios, es decir, de los actuales asignatarios de viviendas de la Fundación. Tales dificultades provendrían de lo expresado ayer en contra del espíritu de la ley, en contra de lo que pretendió su autor, el Honorable señor Alessandri, al redactarlo de la manera en que fue despachado por el Parlamento. La disposición referente a que los dividendos no podrán alcanzar a más del 20% de la renta familiar de los beneficiados, ha sido interpretada precipitadamente en el Reglamento, en forma contraria al texto y al espíritu de la ley, como lo hicimos presente oportunamente al señor Ministro, en esta Sala. El se comprometió a considerar esta situación. Sin embargo, entiendo que el Ejecutivo ha preferido, a través de este proyecto que tuvo su origen en un Mensaje, que se legisle en forma definitiva sobre esta materia y no ha modificado el Reglamento. Este sigue en vigencia y ha limitado el derecho, que es ilimitado en la ley, sólo a aquellas familias de arrendatarios de la Fundación que puedan comprobar que tienen una renta familiar imponible, sin considerar las asignaciones familiares, superior al 500 por ciento del valor que se establezca como posible dividendo.

En la práctica, esto ha significado que muchas familias obreras queden bajo ese límite, porque son personas muy modestas quienes están ocupando las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. En segundo lugar, esto significa que un alto porcentaje de ocupantes de estas poblaciones no ha podido comprobar tal renta imponible, como es el caso de comerciantes ambulantes, de comerciantes de ferias libres, artesanos y otros trabajadores que no disponen de una

renta por la cual puedan hacer imposiciones en instituciones de previsión.

Por tales motivos, si no salvamos estos inconvenientes en el proyecto en debate, quedará siempre vigente una situación que en la práctica constituye una burla para gran parte de los beneficiarios contemplados en la Ley N° 14.843.

Por otra parte, señor Presidente, esto se agrava por el hecho de que en la letra a) del artículo 1° del proyecto en discusión se establece una vigencia de un año en relación a los avalúos efectuados por Impuestos Internos, y si durante ese tiempo no se han materializado las ventas, se dispone que la tasación de Impuestos Internos quedará sujeta a los reavalúos generales que efectúe ese mismo servicio para los efectos de las contribuciones de bienes raíces.

Esto significa que a viviendas extraordinariamente modestas, que se han venido deteriorando con el tiempo y por lo tanto se encuentran en muy malas condiciones, se les asignaría una tasación hoy día de reposición. Indudablemente esto haría más difícil que los adquirentes de ellas pudieran establecer que tienen una renta imponible, sin contar las asignaciones familiares, cinco veces superior a los dividendos que les correspondería pagar de acuerdo con este nuevo avalúo.

Por estas razones, y considerando de interés que se cumplan efectivamente las disposiciones de la Ley N° 14.843, los parlamentarios comunistas, junto con aprobar la mayoría de los preceptos contenidos en el artículo 1° del proyecto en debate, hemos formulado indicaciones bien concretas. La más importante nos parece aquella en virtud de la cual se propone un nuevo artículo que aclara la Ley N° 14.843, de acuerdo con el criterio con que unánimemente fue despachado por el Parlamento, en el sentido de que la renta imponible de la familia beneficiaria no es óbice, cualquiera que ella sea, para recibir los beneficios de esta ley.

En segundo lugar, la indicación que he-

mos formulado a la letra a) del artículo 1°, en el sentido de que en caso que no se haya efectuado oportunamente la tasación por la Dirección de Impuestos Internos, regirá el avalúo del año 1961 para estas viviendas. Esto, con el objeto de que no se retarde mayormente la entrega de estas viviendas, en espera de las nuevas tasaciones.

Por otra parte, también hemos formulado indicación para que se establezca un plazo preciso —un término de ciento ochenta días— con el objeto de que dentro de él se dé cumplimiento integral a las disposiciones de la Ley N° 14.843. Nos parece que si han transcurrido dos años de vigencia de esta ley y si ahora despachamos una nueva ley en la que se considerarán las observaciones formuladas por los ejecutivos de la Fundación, como también la opinión del Gobierno y las diversas ideas surgidas en el debate habido en esta Corporación, establecer este plazo de ciento ochenta días resulta absolutamente adecuado.

Además, hemos formulado indicación para reemplazar dos sistemas, uno de ellos que es nuevo y que se establece en este proyecto de ley, y el otro, que emana de la ley N° 14.843.

En primer lugar, se trata del seguro de desgravamen que aquí se establece. Hemos formulado indicación con el objeto de que este seguro de desgravamen beneficie sin limitación de edad a los adquirentes de viviendas a que se refiere esta ley.

Se trata de viviendas construidas hace quince años y de familias que han obtenido este beneficio después de toda una vida de trabajo. En estas circunstancias y como la indicación se refiere a familias que han sido seleccionadas por un sistema riguroso de encuestas efectuadas por Visitadoras Sociales en que ha quedado establecido el sistema de vida de estas familias, nos pareció que era justo que no se contemplara limitación de edad para gozar de este beneficio, desde el momento en que se va a efectuar tan tardíamente

la transfrenca de los inmuebles a los beneficiarios. En esta forma se evita que ellos puedan perder el derecho al seguro de desgravamen que es algo vital para estas familias.

Asimismo, formulamos indicación modificando el sistema de la Ley 14.843, en atención a que ella establecía que las cuotas del saldo de precio se pagarían por el sistema de dividendos reajustables. Esto fue establecido en circunstancias en que no existía el proceso inflacionario actual, con todos los problemas derivados de él. Posteriormente, hubo que legislar creando un sistema de bonificación y retardando, durante el año pasado, la vigencia de los reajustes para los casos de las viviendas más modestas de las Cajas de Previsión y de la Corporación de la Vivienda. Precisamente, tenían que figurar y figuran de hecho entre ellas cada una de las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, las que han sido construidas aquí en Santiago, en la comuna de Conchalí, como son las de la Población "Quinta Bella", las construidas en la comuna de Ñuñoa, en las diversas poblaciones de la Fundación que ahí existen, pues pertenecen, como todas las del país, a las familias más modestas, a las de más escasísimos recursos, por lo cual les corresponde, de acuerdo con las leyes vigentes, el sistema de bonificaciones en relación al dividendo reajutable. Por lo tanto, señor Presidente, en este caso, en que se trata de operaciones directas realizadas entre la Fundación y los adquirentes de estas viviendas, sería algo absolutamente artificial, algo que contribuiría sólo a un enredo de contabilidad, a un papeleo burocrático, pues se establece por una parte un reajuste y por otra una bonificación, que tendría que ser, según la ley vigente y de acuerdo con la nueva legislación posterior a la Ley N° 14.843, por lo menos superior al reajuste correspondiente, por tratarse de viviendas muy modestas. Por estas circunstancias, creemos que de acuerdo con el mismo espíritu con que se despachó esta legislación de dividendos

reajustables en relación a las viviendas más modestas, incluso, a algunas de capacidad muy superior a las de la Fundación de Viviendas, en los últimos meses del año pasado, ahora tendrá que haber, para concordar con ella, un criterio general, en el sentido de reconocer que no corresponde aplicar el sistema de dividendos reajustables para estas modestísimas operaciones de transferencia de viviendas de la Fundación.

A esto se agrega, señor Presidente,...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terimano el tiempo de su primer discurso, Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MILLAS.— A esto se agrega la consideración, señor Presidente, que queremos hacer presente a la Honorable Cámara, de que en este caso se trata de adquirentes a los cuales les fueron asignadas hace muchos años estas propiedades y por las que han estado pagando normalmente como arriendo lo que, si hubieran estado acogidos al sistema de la Corporación de la Vivienda, al de alguna Caja de Previsión o al de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, se les habría considerado como dividendo. Ellos, de hecho, van a ser gravados, porque sólo a estas alturas comenzarán a pagar el valor de sus propiedades, en circunstancias que las rentas de arrendamiento devengadas deberían haberse imputado como dividendos durante largos años.

Por lo tanto, nos parece que se tiene que considerar este sistema excepcional en relación a estas personas. Insisto en que hemos formulado indicación para modificar en la ley vigente aquellas disposiciones sobre la reajustabilidad del dividendo, estableciendo que no lo será en este caso, que, repito, es excepcional. Hay arriendos pagados durante largo tiempo que no se van a considerar en el precio de la transferencia. Además, se trata de viviendas modestas, a las cuales les correspondería

un sistema de bonificación total; y si no se acogieran las indicaciones nuestras, habría un mero traspaso de dineros, haciéndose un papeleo absolutamente inútil.

Señor Presidente, como señalaba ayer el Honorable colega señor Pontigo, los parlamentarios comunistas estamos por la aprobación del artículo 1º. Pero, señalamos que, de no aprobarse las indicaciones a que he hecho referencia, existe el peligro de que, en vista del Reglamento vigente y dada la forma en que están concebidos los nuevos reavalúos, que elevarán considerablemente el valor de las propiedades, resulte absolutamente insatisfactoria la legislación que se pretende dictar y es posible que transcurra un largo tiempo sin que se cumpla el propósito reiterado del legislador, expresado en dos leyes vigentes y, además, a través de acuerdos de la Honorable Cámara, materializados en cuatro proyectos de ley, en el sentido de que se transfieran estas propiedades a los beneficiarios de ellas.

Nada más.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC.—Pido la palabra.

#### 6.—PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y ESTIMACION DE GASTOS DE LA NACION PARA 1964.

##### —OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me excusan, Honorables Diputados?

La Mesa advierte a la Honorable Cámara que, de acuerdo con el resultado de la votación de las observaciones al Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1964, se entiende rechazada la observación formulada por el Ejecutivo en un oficio complementario, en el sentido de incrementar el Presupuesto del Ministerio de Hacienda con la rebaja propuesta a los gastos del Congreso Nacional en diferentes ítem y partidas. Estas últimas observaciones fueron rechazadas y la Honorable Cámara acordó insistir en su criterio.

#### 7.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 14.483, QUE AUTORIZO LA VENTA DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pereira Lyon.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, celebro que el Honorable señor Millas esté de acuerdo en la aprobación de este proyecto, pero debo dejar constancia de que, si los Diputados comunistas lo hubieran querido, él sería ley desde hace tres meses. Si no se despachó en el mes de septiembre, fue porque los Diputados comunistas se opusieron a que se lo incluyera en una Tabla de Fácil Despacho, aceptada por todos los demás Partidos Políticos. Para aprobar esos otros proyectos hubo que sacar a esta iniciativa de esa Tabla.

El señor MILLAS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEREIRA LYON.—Hay varias maneras de oponerse a un proyecto. Una es postergar y demorar su tramitación y otra es hacerle toda clase de indicaciones, que no sólo ponen en peligro su despacho, sino que incluso pueden destruir la organización de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Por este motivo, nosotros somos contrarios a la mayor parte de las indicaciones y a todas las presentadas por el Honorable señor Millas.

El señor Diputado se opone a la disposición que establece que no se puede entregar una casa a una persona cuya renta no sea igual a cinco veces el canon. Este es un precepto indispensable. No puede asignarse a un adquirente una casa cuyo dividendo sea superior al 20% de su renta. De lo contrario, el pago de la casa, que ocupa mediante un canon insignificante, pasaría a serle una carga insostenible. Por eso, hay disposiciones ya generalizadas, que también aplica la Corporación de la Vivienda, según las cuales las

casas se conceden según la renta del interesado. Ahora, invirtiendo el argumento del Honorable señor Millas, si se entrega la casa en cinco veces la renta anual, puede ocurrir que para un cesante esto sea igual a cero. Por lo tanto, ésta sería una manera, no sólo de desvirtuar el proyecto, sino también de poner en peligro la existencia misma de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Tal como está establecido en el proyecto, el seguro de desgravamen regirá para todos los adquirentes con menos de 60 años de edad. Como se trata de un mecanismo matemático, tiene que haber un límite. No se le puede entregar una casa a una persona de 80 años de edad, por ejemplo, porque ello significaría un regalo. Lo probable es que viva uno o dos años más, después de los cuales la familia se convertirá automáticamente en dueña de la casa. Como el seguro de desgravamen es financiado justamente por los demás adquirentes, resulta que éstos tendrían que contribuir a que se diera una casa a esa persona anciana.

Por estas consideraciones, nosotros somos partidarios de aprobar el proyecto tal como fue despachado por la Comisión, que lo estudió detenidamente durante muchísimas sesiones.

La Comisión estudió cada indicación, escuchó a los funcionarios de la Corporación de la Vivienda y de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, después de oír todos los argumentos que se dieron, despachó el proyecto. Por esta razón, considero que sería una pésima práctica que ahora se le modificara, aprobando las indicaciones presentadas, algunas de ellas recién en el día de hoy, pues no se ha tenido el tiempo suficiente para estudiarlas.

Por este motivo, pedimos a la Honorable Corporación que apruebe el proyecto tal como está y rechace las indicaciones que se le han hecho a última hora.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, hay muchas maneras de enfocar el problema habitacional que afecta a la gente modesta, a la clase trabajadora de nuestro país.

Realmente, a uno lo desconcierta la actitud de algunos señores Diputados, ya que en la Sala plantean cosas muy reaccionarias, pero cuando uno conversa con ellos en los pasillos, parecen tener sensibilidad social. Ellos parece que velaran por el interés nacional o se preocuparan porque no se descapitalice determinada institución sin darle su verdadera importancia a la miseria de los trabajadores de Chile.

El Honorable señor Pereira dice que no es posible ampliar el seguro de desgravamen, puesto que si el beneficiado tiene 80 años al adquirir su propiedad y muere al poco tiempo después, se le estaría regalando la casa a su familia. No me explico cómo un cristiano, un parlamentario responsable, con un mínimo sentimiento humanitario, puede oponerse a que se beneficie a una persona de 70 u 80 años, permitiéndole adquirir una vivienda, en circunstancias que durante toda su vida ha contribuido con su trabajo, sudor y lágrimas al desarrollo del país. Más aun, cuando se trata de casas de un valor no superior a los dos millones de pesos que, como muy bien lo dijo el Honorable señor Pereira, las van a pagar entre todos los adquirentes de habitaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

El Honorable colega desconoce la realidad social de nuestro país. . .

Si a un trabajador ocupante de estas viviendas se le preguntara si está de acuerdo con este artículo, seguramente lamentaría que el Parlamento haya propiciado una disposición de esta naturaleza.

Entre los trabajadores existe solidaridad social y ninguno se opondría a que deje a su familia un hogar, que es lo menos que el Estado de Chile le puede dar.

Además, a mí me parece que este artícu-

lo 1º está disvirtuando totalmente el espíritu que tuvimos diversos parlamentarios al presentar, en distintas oportunidades, proyectos de ley para que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social vendiera las casas a sus actuales ocupantes.

Yo recuerdo que en el primer proyecto de ley de esta especie que presenté en la Honorable Cámara en el año 1958, se establecía como único requisito para poder vender las casas a sus ocupantes, que éstos tuvieran un año como tales y que hubieran pagado sus rentas de arrendamiento. Pero como la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, a través de sus Directivas, permanentemente ha estado preocupada de obstaculizar esta legislación, se ha demorado dos años en aplicar la ley, y hoy día viene a plantear el problema, mucho más grave, de que es necesario hacer una nueva tasación de las casas.

Con esta medida ¿qué va a suceder, señor Presidente? Todos sabemos que durante los últimos años del Gobierno del señor Alessandri hemos vivido una inflación galopante, desorbitada. En consecuencia, al practicarse una retasación de cualquier casa, por muy modesta que sea, y asignársele un avalúo muy alto, seguramente el dividendo estará fuera de la capacidad económica del actual ocupante, impidiéndosele adquirirla, sobre todo si se pretende exigir la condición de que por lo menos tenga una renta cinco veces superior al dividendo.

Yo me pregunto ¿qué razones habría para que a esos ocupantes, que durante 10 años han pagado puntualmente sus arriendos, se les diga que deben dejar las casas porque, en virtud de la nueva tasación, sus rentas impositivas no alcanzan a ser 5 veces superiores al dividendo resultante? Esta es una política reaccionaria, inexplicable, inaceptable, respecto a gente que generalmente no gana más de un sueldo vital.

Quien haya visitado las casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social

habrá podido constatar que sus ocupantes son gente modesta. En el fondo, se pretende desalojar a 4 ó 5 mil personas, basándose en una supuesta política de defensa de la institución y en la necesidad de enajenar en buenas condiciones esas viviendas para construir otras. Pero el problema fundamental es que hay miles de trabajadores que no ganan lo suficiente, no por culpa de ellos sino porque sus patronos no les pagan más, a quienes la situación económica del país ha llevado a la miseria y que perciben salarios que apenas les alcanzan para comer.

Pero ahora el Parlamento les va a decir que, además deben irse a la calle, porque de acuerdo con la nueva tasación tienen que pagar un dividendo más alto. Por eso yo comparto las opiniones que ha vertido el Honorable señor Millas. Los parlamentarios demócrata cristianos, sin pretender atribuirnos la paternidad de este proyecto de ley, pero manteniendo siempre un criterio de defensa de los trabajadores, de la gente modesta, rechazamos las observaciones del Honorable señor Pereira. Porque la Democracia Cristiana, por sobre todas las cosas, tiene un sentido humano y social y no puede concebir que a personas que han vivido 10, 15 ó 20 años en esas casas, debido a una política financiera de la Fundación, se les eche a la calle. Por eso nosotros compartimos las indicaciones que mejoran este proyecto de ley.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, los Diputados comunistas, en la sesión de ayer, en general, expusimos nuestro pensamiento respecto de este proyecto de ley.

En el examen del problema hemos hechos una serie de aportes con el propósito de abrir una posibilidad cierta, real, definitiva, para que los actuales ocupantes de las poblaciones de la Fundación de Vi-

viendas y Asistencia Social puedan, finalmente, ser propietarios. La Cámara y el país saben que en tres ocasiones se ha legislado sobre la materia y nuevamente se está legislando ahora, para que a esta gente tan modesta y tan humilde le puedan entregar las casas. Aquí se ha repetido y nadie ha podido negarlo, que la ley Nº 14.843, que tiene dos años de vigencia, ordenó la venta de estas propiedades, y sus disposiciones no se han cumplido. Para que se cumplan es que hemos hecho algunas indicaciones, dándole a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social un plazo de 180 días, dentro de los cuales debe hacer la transferencia de dominio a los actuales ocupantes de estas poblaciones.

Hemos oído las apreciaciones del señor Pereira. En verdad no hay palabras para adjetivar su actitud; .....

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

¡Esta pobre gente ha enriquecido a muchos y, sin embargo, vive en una pobreza inmensa! ¡Cómo puede haber un ser humano que no tenga sentimientos de simpatía hacia esta gente modesta! Nosotros no podemos comprender esta actitud. Por nuestra parte, hemos defendido el espíritu de este proyecto y formulado las indicaciones que aseguren el cumplimiento de esta iniciativa.

El Honorable señor Pereira Lyon ha dicho que con ellas pretendemos dañar el proyecto y producir un trastorno en la organización de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Esto está confirmando lo que ayer expresábamos en la Honorable Cámara, en el sentido de que el propósito de la mayoría es que la Fundación no venda sus viviendas y que, a través de esta nueva ley, se vuelva a engañar a los ocupantes, impidiéndoles ser propietarios.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Despachemos el proyecto, señor Presidente.

El señor PONTIGO.—El Honorable señor Pereira Lyon se abisma porque un

hombre de 80 años pueda llegar a ser dueño de una propiedad sin pagar lo que él estima lo prudente y correcto desde el punto de vista de su clase.

Pero nosotros sabemos que los empleados y obreros llegan a esta edad precisamente con una remuneración miserable; no ignoramos que viven y se mantienen, después de haber enriquecido a muchos, con una renta que puede considerarse una limosna.

¿Cómo puede la clase que ha gobernado el país, que ha sido injusta con ellos, arrebatárles este derecho a tener siquiera una vivienda, extremadamente modesta por lo demás, como son todas las que construye la Fundación de Viviendas y Asistencia Social? Por eso, nos extraña que en la Honorable Cámara alguien se atreva siquiera a expresar sentimientos como los manifestados por el Honorable señor Pereira Lyon.

Señor Presidente, ¿es posible que a los integrantes de este grupo de ciudadanos, uno de los más modestos del país, pueda exigírseles que deben percibir una renta cinco veces superior al dividendo que resulta, para comprar la propiedad que ocupan? Todos sabemos que esto es imposible en Chile por el alza del costo de la vida, la inflación desorbitada, la falta de trabajo, la desocupación; en fin, por todos los trastornos económicos y sociales que se están produciendo como consecuencia de la mala administración del Gobierno. Nosotros no creemos que no es posible aceptar el criterio del Honorable señor Pereira. Pensamos que, fuera del Honorable colega, no hay en la Cámara Diputados que puedan sentirse interpretados por sus expresiones que rechazamos violentamente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA LYON.— Señor Presidente, al escuchar al Honorable señor Pontigo, se podría suponer que yo soy un dechado de odios. Pero quiero destacar

que la actitud que estamos asumiendo es de defensa de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, con el objeto de que este organismo pueda dar habitación a todos los trabajadores de Chile.

Comprendo que un demócratacristiano me encuentre poco sensible, pero no logro entender cómo un comunista puede hacerme semejante reproche. Y no lo puedo comprender por cuanto los comunistas no han titubeado en dejar morir de hambre a decenas de millones de seres con el objeto de alcanzar un orden y una felicidad ideales; así como tampoco han tenido escrúpulos para sumir en la ruina a un país que fue muy rico, para llegar a un "paraíso" que todavía no se puede ver en forma alguna.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA LYON.—Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que las indicaciones presentadas por los parlamentarios comunistas contribuirían a destruir la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, cuya finalidad, justamente, es proporcionar habitación al mayor número posible de personas.

Con respecto a las observaciones del Honorable colega señor Lorca, puedo expresar que por prudencia no había mencionado la indicación que él presentó. En realidad, también considero que ella contribuirá a liquidar la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

El Honorable señor Guerra formuló indicación para que la Fundación cambiara los techos de las casas que construyó en Arica, y la Cámara acogió la idea con simpatía por cuanto el Honorable colega siempre consigue algo para la zona que representa, lo que en este caso resulta muy plausible. ¿Cuál fue la reacción del Honorable señor Lorca? Presentar indicación para que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social arreglara todas las poblaciones que posee en el país. Bueno, si este organismo repara todas sus propiedades, entonces no va a poder construir

nada durante muchos años. Por este hecho, la indicación del Honorable señor Lorca, en mi concepto, también contribuye a destruir este proyecto de ley.

Señor Presidente, creo que una buena demostración de espíritu constructivo, humano sensible y también de amor a nuestros conciudadanos es aprobar el proyecto tal como ha sido redactado por la Comisión técnica respectiva y rechazar las indicaciones presentadas.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor LORCA.—Señor Presidente, el Honorable colega señor Pereira, a pesar de ser un parlamentario antiguo en la Corporación, parece que quiso referirse rápidamente a una indicación que no incide en el artículo 1º en discusión. En su oportunidad, voy a defender la indicación mencionada.

Pero, de todas maneras, quiero afirmar que, como Diputado demócratacristiano, me ha extrañado profundamente la actitud tan poco humana del Honorable señor Pereira hacia la gente modesta de nuestro país, pues pretende defender la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a costa del dolor, las lágrimas y la miseria de los pobres de Chile. Y yo creo que esto no es lo correcto "ni aquí, ni en la quebrada del ají".

Por lo tanto, señor Presidente, yo mantengo los puntos de vista de los demócratacristianos: defender por sobre todo a los seres humanos, pues no tienen ellos la culpa de ganar salarios de hambre y miseria. No se puede aceptar que los trabajadores, que están muy mal pagados, debido a la política económica del Gobierno y a la especulación que él mismo permite, sean desalojados de sus viviendas —problema que, como Su Señoría sabe existe también en la provincia que representa— las cuales no podrían adquirir en la forma que el Honorable colega propone. Ade-

más, ello permitiría que mucha gente, que tiene influencia en el Gobierno y posee una renta superior, pasara a ocuparlas.

Como se ve, el problema es muy claro, y lamento que el Honorable señor Pereira considere que el Diputado que habla está equivocado al expresar que Su Señoría ha carecido, en esta ocasión, de sensibilidad social y humana.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º, letra a), con la indicación a que dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Millas y Pontigo, para reemplazar la letra a) por la siguiente: "Sustitúyese el punto aparte en el inciso tercero del artículo 2º por punto seguido y agrégase la siguiente frase: "Si a la fecha no se ha efectuado la tasación de Impuestos Internos, el precio de enajenación será el avalúo fiscal de la respectiva vivienda vigente en 1961".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el encabezamiento del artículo.

*Aprobado.*

En votación la letra a) con la indicación a que se acaba de dar lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

En votación la letra b).

El señor Secretario dará lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Pontigo y Millas para agregar al comienzo de la letra b), antes de la palabra "Sustitúyese" y separada de ella por un punto seguido las siguientes palabras: "En el inciso cuarto del artículo 2º intercálase la palabra "no"

entre las palabras "precios" y "serán".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la letra b) con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la letra b) con la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

En votación el inciso segundo de la letra b).

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Se va a dar lectura a dos indicaciones que inciden en el inciso final de la letra b).

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Phillips, ruego a Su Señoría, guardar silencio!

El señor CAÑAS (Secretario).—En el inciso final de la letra b), se han presentado dos indicaciones. La primera, de los señores Millas y Pontigo para reemplazarlo por el siguiente: "El seguro de desgravamen se aplicará sin limitación de edad"; y la segunda, del señor Alessandri para suprimir este inciso.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación para reemplazar el inciso final de la letra b). Si es rechazada, se votará después en su forma original.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 27 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el inciso en su forma original.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará este inciso.

*Rechazado.*

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el epígrafe de la letra c).

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a una indicación para agregar dos incisos al artículo 5º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Pontigo y Millas, para agregar estos dos incisos al artículo 5º de la letra c):

“La Fundación de Viviendas y Asistencia Social tendrá un año de plazo a contar de la vigencia de la presente ley para efectuar todas las obras pendientes de urbanización en sus poblaciones.

Las Municipalidades estarán autorizadas para efectuar estas obras, si no fueren hechas en el plazo señalado, con cargo a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.”

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Es muy buena la indicación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo 5º, con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 5º en su forma original.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 6º, de la letra c).

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 7º.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Guerra para sustituir el artículo 7º, de la letra c), por el siguiente: “Los fondos que hubiere recibido la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, como cuota al contado para la venta de casas cuya enajenación aún no se hubiese perfeccionado, serán considerados como parte del precio de dichas casas”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo en su forma original.

*Aprobado.*

En votación el artículo 8º de la letra c).

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a una indicación que tiene por objeto reemplazar el artículo 9º de la letra c).

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Peñafiel, Mercado y Acuña han formulado indicación para reemplazar el artículo 9º de la letra c), del artículo 1º del proyecto, por el siguiente: “Condónanse los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos a todos los ocupantes de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Pontigo han formulado indicación para agregar, en la letra c) del

artículo 1º, un artículo nuevo que diga:

“Artículo...—Los títulos de transferencia de viviendas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y de los terrenos en que ellas han sido construidas estarán exentos del impuesto de transferencia”.

Como artículo nuevo del proyecto de ley, los señores Tagle y Oyarzún habían formulado una indicación similar.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Pontigo y Millas han formulado indicación para agregar, en la letra c) del artículo 1º, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social estará obligada a transferir sus viviendas a sus actuales ocupantes en un plazo no superior a 180 días”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor CAÑAS (Presidente).—Los señores Millas y Pontigo han formulado indicación para agregar, en la letra c) del artículo 1º, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La disposición del inciso cuarto del artículo 2º de que el servicio de la deuda no deberá comprometer más del 20% de la renta familiar imponible sólo afecta al monto de los dividendos limitándolo, sin que pueda entenderse que afecte al derecho de todos los ocupantes de estas viviendas a comprarlas, cualquiera que sea su renta familiar imponible.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación le indicación.

—*Practicada la votación en forma eco-*

*nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

En discusión el artículo 2º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CAÑAS (Presidente).—Los señores Pontigo y Millas han formulado indicación para suprimir este artículo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Los señores Millas y Pontigo han formulado indicación para suprimir este artículo.

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo transitorio.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, quiero manifestar una vez más que este artículo tiene por objeto reparar la techumbre de algunas casas de la población “Rosa Ester Rodríguez de Alessandri”, ubicada en la comuna de Arica, que se encuentran en muy malas condiciones. Ya en la sesión de ayer di cuenta de este problema, y estimo que este artículo debe ser aprobado, para que la gente modesta

de Arica pueda vivir en habitaciones confortables.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a dos indicaciones

El señor CAÑAS (Secretario).—Respecto del artículo transitorio, los señores Lorca y Reyes Vicuña, don Tomás, han formulado indicación para reemplazar la frase “a modificar la techumbre de las casas . . . , etc., por la siguiente: “a reparar los elementos principales de las casas de sus poblaciones, para los efectos de su entrega a los adquirentes”.

Por su parte, el señor Aguilera ha propuesto agregar en este artículo, después de la frase “Rosa Ester Rodríguez de Alessandri”, ubicada en la comuna de Arica”, lo siguiente: “y “Santa Cecilia”, en Coquimbo”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo, con la primera indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se repetirá por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Nuevamente la Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se volverá a tomar por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se votará el artículo con la indicación del Honorable señor Aguilera.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación del señor Aguilera es para agregar después de las palabras “de la población Rosa Ester Rodríguez de Alessandri”, ubicada en la comuna de Arica”, las siguientes: “y “Santa Cecilia”, en Coquimbo”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Cerrado el debate respecto del resto del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Alessandri para agregar un artículo nuevo que diga lo siguiente:

“Artículo. . . —Los derechos que otorga la ley N° 14.843 a los ocupantes de viviendas se entenderán vigentes a la fecha de su promulgación aun cuando con posterioridad se hayan dictado normas legales diferentes sobre la materia.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación. . .

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Alessandri y Zepeda, para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo...—Las operaciones de compraventa, así como los demás actos y contratos en que sea parte o tenga interés la Fundación, quedarán exentos de impuestos.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Alessandri, para agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo...—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social contemplará al programar la edificación de sus poblaciones a lo menos la construcción de un edificio destinado al Servicio de la respectiva comunidad, el que deberá habilitarse dentro del año siguiente a aquel en que se entregue la población.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Acordado.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Clavel para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—El total de los dividendos insolutos a la fecha de extenderse las escrituras respectivas se agregará al valor de la deuda”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 8.—ALZA DEL COSTO DE LA VIDA Y ESCASEZ DE ALGUNOS ARTICULOS ALIMENTICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que pase a pre-

sidir la sesión el Honorable señor Bucher.

*Acordado.*

Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).Tiene la palabra, Su Señoría.

—*El señor Bucher pasa a presidir la sesión.*

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, hay un rumor sordo de angustia, de indignación y protesta que agita el corazón de centenares de miles de chilenos, en especial de las madres y esposas que no tienen con qué dar de comer a sus hijos. En nuestra opinión, el Parlamento tiene el deber no sólo de escuchar este clamor, sino de convertirse ante el Gobierno, en el portavoz de una solución. Los Diputados de gobierno tienen la obligación de comprender que no se saca nada con continuar ocultando la trágica realidad nacional.

En las últimas semanas se ha descargado sobre la población consumidora una ola de alzas muy pocas veces superada, ola de alzas que ningún sueldo ni salario de un trabajador modesto puede resistir. El gobierno del señor Alessandri, después del año 55, es el que más inflación ha desatado en toda la historia del país. Las propias estadísticas del Fondo Monetario Internacional reconocen que Chile figura entre los países del mundo en que más se ha desvalorizado la moneda. Esto demuestra palmariamente el fracaso rotundo del gobierno actual, de las clases que nos gobiernan, de la política vigente y de los partidos que la sustentan.

Es también una demostración más que elocuente del fracaso del sistema que nos rige. Queda en evidencia el hecho de que no es posible salir del atolladero, mientras se mantengan en el poder las actuales clases y sus partidos y mientras no se aplique una política antimperialista y antioligárquica. Hay que decirlo de una vez

por todas: lo que estamos presenciando no es nada más que el resultado de la dominación y el saqueo de que nos hacen víctimas los monopolios norteamericanos; de los remanentes feudales dominantes en el campo, y del control de la economía nacional por parte de un puñado de grandes capitalistas monopolistas.

Señor Presidente, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por el Servicio Nacional de Estadísticas, el costo de la vida subió el año pasado en un 45,4 por ciento de promedio para todo el año, aunque la alimentación lo hizo casi en un 50 por ciento. Esto es lo que dice la estadística oficial. Otro cantar es lo que dice la realidad. Con todo, recordemos que la mencionada alza oficial no registra las feroces alzas de estos días, del pan, de las papas, de las frutas y verduras, de la carne y de muchos otros productos. En virtud de que la cotización del dólar libre bancario, pese a la cacareada y desmentida estabilización, continúa subiendo, a los grandes acaparadores y especuladores, y a los monopolios distribuidores se les está dando una nueva oportunidad de hacer grandes negocios con el hambre del pueblo. Así es como ya han desaparecido del comercio artículos vitales como las papas, el pan, la harina, el azúcar y el aceite.

Condenamos de la manera más enérgica la política alcista del gobierno y lo acusamos sin rodeos de pretender aniquilar por el hambre a los chilenos. ¿Es que al gobierno no le basta ya con el hecho de que, precisamente a causa del hambre, mueran hoy 34 mil niños antes de cumplir un año de edad? ¿Es que se ha propuesto resolver el problema de la escasez y la carestía mediante el aniquilamiento por el hambre de la población?

Yo quisiera señor Presidente, en esta oportunidad, proporcionarle a mis Honorables colegas un dato francamente escalofriante. Hemos recurrido a lo que el propio Servicio Nacional de Salud considera como la dieta mínima en materia de

alimentación y sobre los diferentes artículos de consumo considerados en ella hemos aplicado los precios vigentes.

Señor Presidente, solicito que este cuadro se inserte en la versión oficial.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—En este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputada.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué nos dice este cuadro? Que cada persona necesita, como promedio, una suma aproximada de 303 escudos para alimentarse al año. ¡Oigase bien! Trescientos tres escudos nada más que para la alimentación, o sea, 25 a 26 escudos mensuales. No se considera allí ni el arriendo, ni la luz, ni el agua, ni el vestuario, ni la movilización, ni una entrada al año para el cine o el estadio, ni el lavado de ropa, ni la compra de un solo diario, ni la educación de los hijos, ni el carbón, la parafina o el gas para cocer los alimentos. Nada, absolutamente nada más que la alimentación. Y, a pesar de todo ello, llegamos a la conclusión de que un hogar del pueblo formado por 5 personas, necesita sobre 125 escudos al mes sólo para la alimentación. Y bien. ¿Cuánto gana un obrero, un campesino o un empleado? Comenzaré por la comparación más favorable al Gobierno; el sueldo vital para los empleados particulares ha sido fijado recientemente en 150 escudos. De modo que en el hogar de un empleado que se proponga atenerse a la dieta mínima, quedarán 25 escudos al mes para pagar arriendo, vestuario, locomoción, luz, agua, gas o parafina, etcétera.

En cuanto a un obrero, la situación es de una gravedad que lleva al pueblo de Chile a la desesperación. ¿Saben los señores Diputados que el 60% de los trabajadores gana el vital de E<sup>o</sup> 1,62 diario; es decir, E<sup>o</sup> 48,60 al mes para vivir, en circunstancias que la dieta mínima requiere E<sup>o</sup> 125? El salario medio de un obrero textil es de E<sup>o</sup> 2,60 diarios; el de un obrero metalúrgico es de E<sup>o</sup> 3,50, es decir, E<sup>o</sup> 105 al mes; todos están por debajo del

salario o sueldo vital que le permite alimentarse a una familia de cinco personas.

¿Puede alguien que no sea un insensato o un insensible consumado creer que nuestro pueblo seguirá tolerando esta angustiosa situación?

A todos nos ha llegado un circular del Consejo Provincial de la ANEF de Valdivia. En ella se establece en forma terminante que sólo entre 1962 y 1963 hay artículos, como el arroz, que subió en un 62,5%; la harina, en un 63%; los porotos, en más de un 52%; la cazuela de cordero, casi en un 67%; la cazuela de vaca, en un 62,5%; el azúcar, en un 163,7%; el café de grano, en más de un 58%. Y así, señor Presidente, artículos de uso tales como las sábanas, subieron en un 118%; los géneros de lana, en más de un 120%; los géneros de algodón —¡escúchese bien— en un 257%. ¡Y a qué continuar!

Hace aproximadamente unos tres meses, la Unión de Mujeres de Chile realizó una Asamblea Nacional de dirigentes. ¿Qué fue lo que se escuchó en este torneo femenino? ¿Cuál fue la misión que las socias de esta Institución le encomendaron a sus delegadas a una sola voz? Recoger la indignación y el clamor contra la carestía de la vida y hacerlas llegar al Gobierno.

La Unión de Mujeres, prestigiosa institución que preside la ex Diputada Lya Laffaye, no pudo hacer otra cosa que enviar al Presidente de la República una carta en la que le comunicaba la iniciación de una campaña organizada a través de todo el país “a fin de representar a las autoridades gubernamentales y comunales la angustiosa situación por que atraviesan los hogares de recursos económicamente débiles”. Al mismo tiempo, en los términos más respetuosos, la Unión de Mujeres de Chile le solicitó al Presidente Alessandri que se sirviera arbitrar “los medios conducentes a poner término al desenfreño del costo de la vida, agravado en estos últimos meses”.

Con fecha 30 de diciembre, el Excmo. señor Alessandri se sirvió dar respuesta a la comunicación de la Unión de Mujeres de Chile. No queremos, señor Presidente, calificar los términos en que está concebida dicha respuesta. Pero no podemos dejar pasar el hecho inaudito de que, allí, se sostenga que “el alza del costo de la vida... reconoce como causa, circunstancias que no está en la mano de ningún gobierno reparar”.

Esto nos parece sencillamente increíble. Resulta que, para el Excmo. señor Alessandri, la carestía viene determinada algo así como por la Divina Providencia, y que su gobierno reconoce su más absoluta incapacidad para detener la inflación, que es un asunto suyo. Pero, ¿es que, entonces, en Chile no hay gobierno? Sí, señores; hay gobierno. Pero éste gobierna en favor de los monopolios imperialistas, en favor de los ricos y en contra de los pobres. Aquí está el problema. Aquí está “la madre del cordero”. Pero que no nos venga a decir el Excmo. señor Alessandri que “ningún gobierno” puede detener la inflación y reparar la situación que vive el pueblo: porque cuando éste alcance el Poder, las cosas cambiarán de raíz en nuestra Patria. Si sobre las masas populares se descarga el hambre y la miseria, es, sencillamente, porque con su hambre se enriquecen más y más los monopolios, los terratenientes, los grandes capitalistas. ¿Quién no sabe, por ejemplo, que un director de banco o sociedad anónima, por ir a “encallarse las manos” con el trabajo, una o dos veces por mes, gana lo que un obrero o un campesino se demoraría decenas de años en ganar?

En la carta del Presidente Alessandri hay algo más. Algo respecto de lo cual se precisa decir una palabra. Sostiene él, textualmente, que “quienes se dicen defensores de los intereses populares... han hecho causa común con los especuladores”. A nosotros no nos viene el sayo. Más bien les calza a los politiqueros que apoyan su política. Porque los que especulan

—y no sólo de esto se trata— están precisamente entre ellos.

El Presidente recomienda que cuando haya escasez de un producto determinado, se lo reemplace por otro. Es la técnica del tristemente recordado “Ruca” Vergara. Si no hay papas, no se come papas. Hoy no sólo no hay papas, sino que también hay escasez de azúcar y aceite. Ayer y anteayer, por espacio de dos días, no hubo pan. ¿Qué quiere el Presidente de la República que coma el pueblo? ¿De qué quiere que se alimente si no alcanza ni para galletas de agua?

Al Presidente de la República le están llegando miles de cartas de mujeres de todo el país, pidiéndole que se ponga fin al aluvión de alzas. Algunas mujeres me han hecho llegar copias de ellas, cada una lleva la firma de una esposa angustiada e indignada o de una madre desesperada, que ven consumirse en la desnutrición a sus hijos y despedazarse sus hogares, como consecuencia de la miseria.

Estas cartas de protesta contra la carestía encierran algo más, señor Presidente, que un simple reclamo contra las alzas. El contenido íntimo de ellas va dirigido contra la política imperante, contra las clases que nos gobiernan. Cada protesta envuelve, quíerese o no, el profundo anhelo de cambios profundos, de cambios de raíz, de cambios que vayan a la médula de los problemas. Y también contienen el deseo, ya irrefrenable, del pueblo de darse un gobierno propio, un gobierno auténticamente nacional y popular.

Los Diputados comunistas le decimos al gobierno que está yendo demasiado lejos en la aplicación de su “ley del embudo” que está apretando sin tasa ni medida el cinturón del pueblo. Pero tenemos el deber de advertirle que los chilenos no se dejarán esquilmar así como así. En esta lucha, los pobres no estarán solos. En esta lado estarán las mujeres, defendiendo la vida de sus esposos, hijos y novios. Día a día irán, organizadamente, cerrando filas

y sabrán salir adelante, distinguiendo entre las toneladas de propaganda demagógica y engañosa, el único movimiento que no tiene compromisos con los enemigos de Chile y los chilenos, con el único movimiento que se propone dar una solución real a sus problemas, sobre la base de nacionalizar nuestras riquezas básicas, el cobre entre ellas, entregarle la tierra al que la trabaja y liberar las fuerzas productivas de los tentáculos del gran capital monopolista.

El pueblo se apresta a castigar a sus hambreadores. La elección complementaria de Curicó sabrá transformarla en una batalla contra el hambre, la escasez y la incontrolable carestía de la vida.

He dicho, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente? Me parece que nos restan dos minutos, porque la Honorable colega Campusano inició su discurso a las 18 horas y 7 minutos.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Desgraciadamente, Honorable Diputado, ha llegado justamente la hora de término del tiempo del Comité Comunista.

#### 9.—CONSTRUCCION PREFERENTE DE HOSPITALES EN TALCA. — PETICION DE OFICIOS

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en el día de hoy he recibido un telegrama del “Centro de Vecinos de la Población Oriente de Talca”, uno de los sectores más importantes y populosos de esa

ciudad. En el telegrama, se dice textualmente lo siguiente:

“Centro Vecinos Población Oriente Talca respetuosamente señala profunda inquietud y molestias reinantes esta ciudad por exclusión en plan construcciones hospitalarias. Tan injusta medida no compensa con declaraciones formuladas públicamente por Director General SERNASA sentido seriase contemplado en dicho plan. Invocamos su reconocido espíritu público ayudarnos obtener sean contempladas legítimas aspiraciones Talca. Respetuosos saludos. Aparicio Rocco, Presidente; Modesto Rojas, Sec.”.

Señor Presidente, si hubiera necesidad de citar el mejor ejemplo de la burda tramitación y del engaño sistemático que hemos tenido que soportar, en los últimos cinco años de gobierno de la combinación llamada “Frente Democrático”, por parte de los poderes centrales del país, bastaría con esta demostración grosera y lapidaria de lo que constituye la demagogia llevada a extremos inconcebibles. El Gobierno y los sectores oficialistas se han ensañado con la legítima aspiración de contar con un Hospital que reúna las exigencias mínimas, obra reclamada, a través de tantos años, por nuestra provincia de Talca.

En 1959 viajó a Santiago una delegación, presidida por el señor Intendente de la provincia e integrada por autoridades de la Salud y parlamentarios de la zona, para entrevistarse con el Ministro de Salud Pública de esa época, señor Sótero del Río. Y recuerdo perfectamente bien cómo don Sótero del Río nos expresó su propósito y la resolución del Gobierno de iniciar la construcción de un nuevo pabellón, dentro del recinto del hospital actual, en el curso de ese año 1959, manifestándonos que el 1º de noviembre la obra ya estaría iniciada. Y evoco este hecho tan nítidamente, porque el Intendente, que es muy buena persona —un anciano ya, respetable— se conmovió ante este ofrecimiento tan espontáneo y tan amplio del expresidente Secretario de Estado.

Pero como yo tengo ya alguna experiencia en materia de promesas y, sobre todo, en cuanto ellas emanan de personeros del Gobierno, expresé al señor Ministro en esa oportunidad: “¿Por qué desea comenzar la obra el 1º de noviembre? ¿Por qué no lo deja para el 1º de enero del próximo año?” El señor Sótero del Río se anduvo disgustando y me contestó que su palabra era escritura pública y que en este gobierno las cosas se ventilaban en forma muy diferente a los anteriores.

Pues bien, señor Presidente; han transcurrido cinco años y, durante ellos, se han hecho innumerables publicaciones en la prensa de Talca anunciando esta construcción, como fruto de los desvelos de parlamentarios —Senadores y Diputados— que prestan respaldo al Gobierno. Yo he visto allá fotografías, de frente, de perfil y de cuerpo entero, de esos parlamentarios oficialistas, ilustrando los anuncios de la buena nueva: ¡ya se va a iniciar la obra del Hospital! Y bien, señor Presidente, este tipo de propaganda mentirosa se agudiza cuando se acerca alguna elección, porque entonces ya casi publican la fotografía de la nueva obra y los Ministro de Estado se trasladan a las provincias para confirmar esas realizaciones, que luego quedan en nada.

Ahora nos encontramos con la novedad que en los planes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para el año 1964, tampoco se considera el Hospital de Talca y nadie explica satisfactoriamente esta omisión.

Por eso, soy de los convencidos de que nuestra voz —nuestra palabra que se levanta casi todas las semanas en este hemicycle para referirse a cuestiones de índole regional, tratando de satisfacer los justos anhelos de la ciudadanía que confió un mandato a nosotros— nuestra autoridad, nuestro poder para dar solución a estos casos premiosos, cada día va desapareciendo. Y tenemos que decirlo con franqueza y con hidalguía: hoy día los parlamentarios no tenemos la menor po-

sibilidad de llevar algún alivio a nuestras respectivas provincias.

Por lo demás, no somos sólo los parlamentarios de Oposición, que siempre encontramos las puertas cerradas en todos los Ministerios y tenemos que sufrir las actitudes de funcionarios soberbios y prepotentes que, ante una solicitud de audiencia nuestra se permiten contestar: "En una semana más, que consulte, a ver si el señor Director o el señor Vicepresidente tiene algunos minutos disponibles para usted". Esto mismo también les está ocurriendo ahora a los parlamentarios de Gobierno, quienes se han convertido en turiferarios del régimen, porque la incondicionalidad trae como consecuencia final el desprecio.

El caso del hospital de Talca, sin duda, ha provocado indignación. Y tiene que provocarla, pues hemos sido víctimas de un burdo engaño.

Podría citar otros análogos, como el de la Escuela Industrial. Recuerdo este caso, porque el Honorable colega señor Guillermo Donoso, presente en la Sala, se ha empeñado —lo reconozco; nunca subestimo la labor de otros colegas— en la realización de dicha obra y ha anunciado, muchas veces que ella se va a iniciar, para lo cual se han fijado diversas fechas impostergables. Pues bien: transcurren los años y los años, y la Escuela Industrial sigue funcionando en un local inadecuado, en circunstancias que desde hace muchos años se cuenta con los terrenos para el nuevo edificio.

Pido, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Sótero del Río, quien no es ahora Ministro de Salud Pública, sino Ministro del Interior, transcribiéndole estas observaciones, para que recuerde sus promesas, los abrazos consiguientes y las publicaciones que se hicieron entonces en la prensa talquina acerca del compromiso formal de este Secretario de Estado. Al mismo tiempo, pido se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública para que nos dé una explicación satisfactoria del hecho

de que haya quedado preterida esta obra, que debía haberse considerado dentro de los planes para este año.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviarán en su nombre los oficios solicitados por Su Señoría.

#### 10.—ALZA DEL COSTO DE LA VIDA Y ESCASEZ DE ALGUNOS ARTICULOS ALIMENTICIOS.—PETICION DE OFICIO

El señor FONCEA.—He concedido una interrupción a la Honorable señora Campusano.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra la Honorable Diputada.

La señora CAMPUSANO.—Agradezco la gentileza de mi Honorable colega señor Foncea de concederme algunos minutos.

Continuando con el motivo de mi intervención anterior, quisiera decir que la iniciativa de la Unión de Mujeres de Chile de hacer llegar su voz al Presidente de la República, ha llamado poderosamente la atención y que la Policía Política de Investigaciones ha estado insistiendo ante las dirigentes de esta agrupación de mujeres para saber el origen de las referidas comunicaciones, en circunstancia que fue la propia Unión de Mujeres la que le envió una carta al Primer Mandatario en que le comunicaba que le llegarían cartas de miles de personas a través del país en que le harían saber su situación.

Y para que el Honorable Congreso sepa que los parlamentarios comunistas no mentimos, sino que decimos la verdad, deseo leer algunas de estas cartas.

Habla la señora Micaela de Rojas, esposa de un pensionado del Servicio de Seguro Social, quien gana treinta y seis escudos mensuales. Según ella, diariamente, gasta lo siguiente: pan, noventa pesos; té, café o yerba, cien pesos; azúcar, cien pesos; porotos o carne, quinientos pesos; verduras, doscientos pesos; fideos, cien pesos; aceite o grasas, cien pesos. O sea, el total de un mil ciento noventa pesos dia-

rios, que corresponde exactamente a los treinta y seis escudos que percibe su marido como pensión. Aparte de esto, paga nueve mil pesos mensuales por concepto de arriendo.

Esta señora agrega: "Somos dos ancianos, y hace muy poco fui operada del hígado y debo comer régimen, lo que significa más gastos; no hay a veces para mí para visitar siquiera a quienes fueron nuestros hijos, por estar éstos viviendo a distancia y en tan malas condiciones como yo". Y, sin ningún temor, declara dónde habita: "Vivo en calle Progreso 1124, de la comuna de Quinta Normal".

Señor Presidente, tengo, además, en mi poder, copias de otras cartas que se enviaron a Su Excelencia el Presidente de la República.

En una de ellas, una anciana, doña Juana Pérez, declara que vive con una hija, abandonada por su marido, la cual tiene a su vez cuatro hijos.

Ella actualmente está cesante y sólo trabaja uno de sus hijos, o sea, un nieto de la señora Juana Pérez, quien gana dos mil pesos diarios.

La anciana ha agregado en su carta:

Este nieto, de quince años, tiene la gran responsabilidad de trabajar para mantenernos; y en la noche de ayer, se le esperaba con una comida consistente en un haevo, que costó sesenta y cinco pesos, y una ensalada.

Esta familia vive en la Población José María Caro, Manzana 65.

Señor Presidente, ante la situación de hambre y de miseria en que vive nuestro pueblo, es necesario que haya una reparación por este injusto estado de cosas, por lo cual solicito que, en nombre de los Diputados comunistas, se dé a conocer y se haga llegar al señor Ministro del Interior nuestra preocupación por la falta de medidas tendientes a poner término a los abusos que se están produciendo.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MELO.—En nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por la señora Campusano, en nombre del Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**11.—HOMENAJE AL EX ALCALDE DE SAN ANTONIO, DON GABRIEL OLEGARIO HENRÍQUEZ Y A DOS ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, POR LA LABOR REALIZADA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS CARGOS.— NOTAS DE CONGRATULACION**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, no hace muchos días, la Municipalidad de San Antonio, cumpliendo con un deber de justicia, rindió un emocionado homenaje a su ex Alcalde y ex Regidor de muchos períodos, doctor Gabriel Olegario Henríquez, quien dejara testimonio de su actividad y de su espíritu progresista, en todas las obras de adelanto local.

La labor realizada por este recordado Alcalde de San Antonio, que supo trabajar por su progreso y por su adelanto, sin sujeción a colores políticos y animado sólo por el deseo de corresponder a la confianza depositada en él por toda la comuna, ha quedado como un hermoso ejemplo para las nuevas administraciones.

El doctor Gabriel Olegario Henríquez es, sin duda, reconocido como el Alcalde más progresista que haya tenido durante los últimos tiempos la Municipalidad y la comuna de San Antonio.

Por este motivo, yo deseo adherir al merecidísimo homenaje que le rindió hace poco esa Municipalidad, la cual entregó una medalla de oro a su ex Alcalde, quien

ahora vive retirado de la política y rodeado del respeto y la admiración de todos sus conciudadanos de San Antonio.

En consecuencia, solicito del señor Presidente que tenga a bien enviar a esta persona, en nombre del Comité Independiente y del Diputado que habla, las congratulaciones correspondientes, por el acto de justicia que se le ha rendido. Al mismo tiempo, deseamos que estas felicitaciones se hagan extensivas al magistrado señor Diego Vásquez y al señor Jefe Departamental de Vialidad, señor Freire, quienes también recibieron, en ese mismo acto, sendas medallas de oro de la Ilustre Municipalidad de San Antonio por su destacada actuación.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—En nombre del Comité Independiente y de Su Señoría, se enviarán los oficios respectivos a las personas que se han indicado.

**12.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PETICION DE OFICIO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA ACTUAL CONVOCATORIA EL RESPECTIVO PROYECTO DE LEY**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, la casi totalidad de los Diputados del Cuarto Distrito de Santiago hemos firmado un proyecto de ley tendiente a autorizar a la Ilustre Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito, a fin de destinarlo a diversas obras de imprescindible adelanto local. Dicha iniciativa legal ya ha sido entregada en la Secretaría de la Honorable Cámara, y para que pueda ser considerada por el Congreso Nacional, se requiere su inclusión por el Presidente de la República en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones.

En nombre mío y también interpretando el sentimiento de los Diputados del Cuarto Distrito de Santiago, solicito de la

Mesa que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que este proyecto de empréstito para la Ilustre Municipalidad de San Antonio, que pende de la consideración de la Honorable Cámara y que ha sido estudiado e informado favorablemente por la Corporación edilicia indicada, según consta en el respectivo certificado que se acompaña a la moción en referencia, sea incluido en la convocatoria para que pueda ser analizado, debatido y aprobado en el actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio respectivo en nombre de Su Señoría.

**13.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR A TITULO ONEROSO UN INMUEBLE A LA COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PORTUARIA DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.— PETICION DE OFICIO PARA QUE EL PROYECTO RESPECTIVO SEA INCLUIDO EN LA ACTUAL CONVOCATORIA DE SESIONES**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, también ha pedido de varios Diputados del Cuarto Distrito de Santiago, el Congreso Nacional, años atrás, aprobó un proyecto de ley, que hoy día es ley de la República, en virtud del cual se facultó al Presidente de la República para transferir gratuitamente un sitio a la Cooperativa "Barrancas". Se trata de un predio que ésta ocupa en la actualidad y en el cual ella ha hecho nuevas edificaciones y muchas mejoras. Pero resulta que para poder cumplir sus compromisos comerciales y ampliar sus actividales en consonancia con el alza de los precios y, por lo tanto, del mayor valor de las mercaderías que debe comprar, la Cooperativa en

cuestión necesita dar en garantía bancaria el sitio, para lo cual está dispuesta a pagar el precio que se ha determinado. Al respecto, se presentó un proyecto de ley que ya ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y que ahora pende del conocimiento del Senado de la República, mediante el cual se modifica dicha ley y se autoriza a la Cooperativa de Barrancas para que lo compre en el valor correspondiente. De este modo quedaría en condiciones de poder dar el sitio en garantía en favor de sus actividades comerciales.

El Boletín del Honorable Senado en el que está impreso el proyecto para la consideración y debate de los Honorables Senadores, es el N° 19.672.

Por estas razones, solicito que se dirija oficio al Presidente de la República, a fin de que tenga a bien incluir dicho proyecto en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones para que, cuanto antes, la Cooperativa Barrancas —que presta servicios a obreros y empleados del ex Servicio de Explotación de Puertos actualmente Empresa Portuaria—, pueda ampliar sus actividades y de este modo atender en mejor forma a sus asociados.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**14.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO PARA DONAR UN PREDIO A LA CRUZ ROJA, A FIN DE CONSTRUIR UN LOCAL PARA UNA POLICLINICA.— PETICION DE OFICIO**

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, tiempo atrás presenté, a pedido de la Municipalidad de Santo Domingo y de la Cruz Roja local, un proyecto de ley por el cual se autoriza a la primera de las entidades mencionadas, que forma parte de la provincia de Santiago, para que transfiera gratuitamente un sitio a la Cruz Roja, a fin de construir una policlinica.

Este proyecto de ley, como es obvio, fue aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara y en la actualidad se encuentra en los archivos del Honorable Senado.

Señor Presidente, como se trata de un proyecto obvio y sencillo que no establece ninguna clase de impuesto y por el cual sólo se autoriza, repito, la donación voluntaria de un sitio de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo a la Cruz Roja, cuya benemérita labor todos reconocemos y que es una institución que acaba de cumplir cien años de edad en el mundo, quiero, como un homenaje a ella, que el señor Presidente de la República incluya en la actual convocatoria el proyecto referido.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**15.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE EL MONTE, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS**

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en la comuna de El Monte y en el pueblo del mismo nombre, sus habitantes han venido sufriendo últimamente debido a una mala atención en el servicio de agua potable, pues las obras de captación han experimentado algunos deterioros por diferentes motivos. Es necesario, por lo tanto, resolver en definitiva este problema que afecta a la comuna y al pueblo de El Monte, como asimismo, a la localidad de Lo Chacón ubicada en la misma comuna, a fin de que se autoricen y efectúen cuanto antes las conexiones del servicio domiciliario de agua potable.

El Regidor don Mario Maino, de la Municipalidad de El Monte, que ha estado intensamente preocupado de todos los problemas de su comuna, y en especial de los que aquí expondré, me ha pedido solicite se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, para que, a su vez, lo haga llegar a la Dirección de Obras Sanitarias, con el objeto de que se

contemplan los fondos necesarios y se den las instrucciones del caso para que el problema del agua potable en la comuna de El Monte sea solucionado definitivamente en sus dos aspectos: en el de la captación de aguas, a fin de que esa comuna no siga sufriendo la falta de este servicio, y en el de las conexiones domiciliarias en Lo Chacón, para cuyo efecto los vecinos de esa localidad han hecho, incluso, aportes en dinero.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Además, señor Presidente, es necesario construir en El Monte, a la mayor brevedad, el Cuartel de Bomberos, edificio de mucha necesidad, ya que esa benemérita institución, que recientemente cumplió en Santiago su primer centenario, efectúa una magnífica labor, que se ve interferida por la falta de un edificio adecuado.

Por eso, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que lo haga llegar a la Dirección de Arquitectura de ese Ministerio, a fin de que, de los fondos del ítem global correspondiente al presente año, se destinen los dineros necesarios para que esta vieja aspiración del Cuerpo de Bomberos de El Monte que, como digo, merece el respeto y la gratitud de todos los vecinos de esa comuna, pueda ser realidad en el curso de este año.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—También es muy importante, señor Presidente, que el Ministerio de Obras Públicas se aboque urgentemente a la construcción de un puente en el camino denominado "camino de los indios", en la localidad de El Paico, de la comuna de El Monte, cuya necesidad se ha hecho presente a través de los vecinos y regidores de esa Municipalidad, en forma especial por el edil señor Mario Maino. Por lo demás, las peticiones que estoy haciendo para diferentes obras y

construcciones en El Monte, las estoy solicitando a pedido de dicho regidor, como ya lo he manifestado.

Desearía, también, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que éste lo ponga en conocimiento de la Dirección de Vialidad, solicitándole la construcción del puente en el "camino de los indios", de El Paico, en el menor tiempo posible.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**16.—OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES A LOS EX SERVIDORES DE LAS FUERZAS ARMADAS.— PETICION DE OFICIOS**

El señor DE LA PRESA.— Ahora me referiré a un problema al cual me he abocado ya en otras ocasiones.

Como todos sabemos, no hace muchos meses el Congreso Nacional aprobó en definitiva el que se ha dado en llamar "Proyecto de Revalorización de Pensiones". Este proyecto ha venido a solucionar en parte, al parecer, el grave problema que afectaba a jubilados de todos los sectores de Chile.

Pero, señor Presidente, han quedado expresamente al margen de las disposiciones de esta ley, a pedido del Ministerio de Defensa Nacional, los jubilados de las Fuerzas Armadas, vale decir, del Ejército, la Aviación y la Marina. Esta es una situación inconfortable y totalmente injusta.

El Ejecutivo hizo presente que estudiaría y enviaría un proyecto especial para los ex servidores de las Fuerzas Armadas, a través del cual se autoriza la revalorización de pensiones en favor de ellos. Pero es el caso que ha transcurrido mucho tiempo y todavía ese proyecto no ha llegado a la Honorable Cámara.

Por esa razón, hace más o menos un mes, hablé aquí sobre esa misma materia y pedí que se dirigiera oficio a Su Exce-

lencia el Presidente de la República, solicitando que tuviera a bien incluir en la Convocatoria a sesiones extraordinarias esa iniciativa de ley, que es de toda justicia, y que están esperando, con verdadera ansiedad, los ex servidores de las Fuerzas Armadas, y ahora con mayor razón, ya que están viendo que los demás jubilados tienen una legislación que los favorece.

Ayer, en esta Honorable Cámara, se alzó la voz de un Diputado de las bancas del Partido Conservador pidiendo que se enviara un oficio, en su nombre, al Ejecutivo, requiriendo también que se someta a la consideración del Congreso Nacional el proyecto mencionado. Incluso algunos diarios han anunciado que estaría listo, redactado, y que solamente falta que llegue al Parlamento.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Hemos presentado un proyecto de acuerdo en ese sentido, Honorable colega.

El señor DE LA PRESA.—Participé ayer de la opinión del Honorable colega señor Monckeberg, y hoy quiero reafirmar, tanto mi primera intervención en la que solicité el envío de este proyecto, como las palabras que expresara el Honorable Diputado conservador, a fin de que el Presidente de la República cumpla con su promesa y se deje, realmente, en igualdad de condiciones a los jubilados de las Fuerzas Armadas con los de los demás sectores de la actividad nacional, que ya disfrutan de los beneficios de la llamada revalorización de pensiones.

Como digo, este proyecto es de toda justicia y resulta incomprensible que, habiendo ya una legislación que puede servir de modelo y en circunstancias que el propio Ejecutivo reconoce la necesidad de legislar sobre la materia, se esté atrasando su despacho. Con ello se está dando la sensación de que el Gobierno quisiera postergar indefinitivamente una aspiración justa y legítima de hombres que han servido a la República durante muchos años, y en las Fuerzas Armadas de manera que pudié-

ramos decir que han servido doblemente al país.

Por este motivo, reitero que se envíen oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que se dé cumplimiento a esta promesa, que están esperando con tanta angustia todos los pensionados, ex servidores de las Fuerzas Armadas.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor GUERRA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Que también se envíen en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—En nombre del Comité Liberal.

El señor ACUÑA.—Y en mi nombre.

El señor MONTES.—También en nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités y de los señores Diputados que lo han solicitado.

Resta medio minuto al Comité de Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, todas estas adhesiones de los diferentes Comités, vienen a confirmar y a demostrar la justicia de mis peticiones. Esperamos que el Ejecutivo dé satisfacción a este anhelo de estos ex servidores de las Fuerzas Armadas y envíe al Parlamento, cuanto antes, este proyecto, que es esperado por todos los sectores de esta Honorable Cámara.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Así lo hicimos presente ayer, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Ha terminado el turno del Comité Independiente.

**17.—OTORGAMIENTO DE CREDITOS EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.—PETICION DE OFICIO**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, hace más o menos un año se anunció por parte del ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, un plan que se iba a realizar a través de la Corporación de Fomento de la Producción, para prestar ayuda —al igual que se está haciendo por el Ministerio de Agricultura e INDAP respecto de los pequeños agricultores— a los pequeños industriales y artesanos. Se elaboró un plan, se aprobó y se entregaron las instrucciones del caso a la Corporación de Fomento de la Producción, además se comunicó a todo el país la noticia de que se podría operar con dicha Institución para obtener ayuda y crédito que permitiera a los pequeños industriales y artesanos reponer sus maquinarias de trabajo, capitalizarse y, en definitiva, poder dotar mejor sus talleres para entonar las actividades económicas de la Nación.

En la provincia de Osorno, que represento en esta Honorable Cámara, cerca de un centenar de pequeños industriales y artesanos que laboran en múltiples actividades de las ramas de la producción, demostraron profundo interés por recibir esta ayuda de la Corporación de Fomento de la Producción. Muchos de ellos iniciaron lo que se llamó la primera etapa o la primera fase en este plan de créditos experimentales. Sin embargo, he tenido oportu-

dad de ir comprobando cómo desgraciadamente, esta iniciativa, tan conveniente y necesaria, que fue recibida con satisfacción unánime por los miles de pequeños industriales y artesanos del país, no ha prosperado en la forma en que se esperaba, por lo menos, en lo que respecta a los de la provincia de Osorno. Creo que, en todo el país, se ha producido una situación similar.

Para empezar, se creó un sistema de reglamentación en el otorgamiento de estos créditos, que se podría calificar como una especie de monumento a la tramitación burocrática. Tuve oportunidad de ver una circular que reglamenta la forma en que debe operarse y que contiene no menos de 25 disposiciones, en que se determinan los requisitos y trámites necesarios para optar a los beneficios de este plan de ayuda a los pequeños industriales y artesanos de Chile. En la práctica, se ha podido comprobar que, desgraciadamente, esa ayuda a los pequeños industriales no ha dado los resultados que se esperaban, por cuanto, en lo que concierne a la provincia de Osorno, no conozco ningún caso de pequeños artesanos que hayan recibido, hasta la fecha, ya transcurrido cerca de un año desde que comenzó a operar este reglamento, un crédito de esta especie, para poder renovar o perfeccionar las maquinarias de sus talleres industriales.

He hecho presente esta queja, este malestar, por la tramitación burocrática de que es objeto esta clase de créditos en diversos organismos, directamente, ante la Corporación de Fomento de la Producción. Desgraciadamente, no he recibido ninguna respuesta oficial con respecto a estas inquietudes. También he representado esta situación en el Comité de Desarrollo Económico de la provincia de Osorno donde, incluso, se adoptó un acuerdo unánime protestando por lo engorroso de este sistema. De manera que no se trata de la opinión aislada de un parlamentario, pues la comparten numerosas personas, diversos

sectores, representados en el Comité de Desarrollo de mi provincia, y los miles de pequeños industriales que, lamentablemente, están viendo que este plan no produce ningún fruto hasta la fecha.

Por este motivo, deseo que se eleve mi protesta, mediante un oficio dirigido al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por la forma en que se ha llevado a la práctica este sistema de créditos y por la engorrosa tramitación burocrática que se establece en su reglamentación, en que es preciso que viajen numerosos profesionales de Santiago a verificar los informes que envían los agentes regionales de la CORFO en provincias. Yo calificué este trámite como una especie de "turismo funcionario", porque no es dable que, si la CORFO tiene profesionales responsables en provincias, que asesoran la labor de los Comités de Desarrollo, que informan en las líneas de créditos destinados a las actividades agrícolas o ganaderas, en cuantía muy superior a la que se piensa otorgar mediante el sistema de ayuda a los pequeños industriales, no se les dé también la facultad y la autonomía del caso para que informen, independientemente, respecto de las condiciones y requisitos que cumplen los aspirantes a estos créditos.

Solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole mi protesta por lo engorroso que ha resultado este sistema y el profundo malestar de los pequeños industriales por la tramitación excesiva de que ha sido objeto el otorgamiento de estos créditos, los que eran esperados, con justificado anhelo, por todos los sectores que se iban a beneficiar con ellos.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se transmitirán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**18.—HABILITACION DEL PUERTO DE BAHIA MANSÁ, EN LA PROVINCIA DE OSORNO, PARA FACILITAR EL ABASTECIMIENTO Y MOVIMIENTO COMERCIAL DE ESA ZONA.—PETICION DE OFICIO**

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, en la provincia de Osorno estaba funcionando, gracias al esfuerzo regional, el pequeño puerto de Bahía Mansa, destinado fundamentalmente a tonificar las actividades económico-agrícolas de la zona. Lamentablemente, este puerto, que estaba prestando gran utilidad al cabotaje, transportando productos agrícolas a la zona norte, especialmente, y llevando de acá abonos y otros elementos indispensables para la agricultura, en estos últimos meses ha estado, prácticamente, paralizado, por cuanto hace cerca de seis meses que no recalca en él ningún barco.

Se han hecho varias presentaciones ante el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Subsecretaría de Transporte, solicitando la intervención oficial del Gobierno, con el objeto de que algunos barcos, ya sea de la Empresa Marítima del Estado o de la Corporación de Fomento, realicen el cabotaje, utilizando ese puerto de la provincia de Osorno para embarcar maderas, trigo, harinas, carne y otros productos de la zona, con destino, especialmente, al norte del país. Desgraciadamente, hasta la fecha no se ha obtenido ninguna resolución al respecto.

A raíz de que se le pidió que analizara la posibilidad de resolver el problema de Bahía Mansa decretando el libre convenio de precios entre armadores y embarcadores, la Cooperativa de Transportes "Osorno" remitió al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción un informe con un estudio de los productos más representativos y de los puertos que mayor volumen de carga presentan en su intercambio con Osorno. Las cifras son elocuentes y llevan a la conclusión de que, lamenta-

blemente, no es posible llegar a este convenio entre armadores y embarcadores.

Por este motivo, deseo representar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción la necesidad de adoptar con urgencia la resolución de que un barco de la Empresa Marítima del Estado, que podría ser alguno de los que prestan servicio más al sur, o bien uno que posee la Corporación de Fomento de la Producción, específicamente el llamado "Antofagasta", sea destinado a transportar los productos agrícolas desde Osorno y a llevar hasta allá, desde el norte, los artículos indispensables para estimular las actividades agropecuarias de la región.

En consecuencia, pido que, en mi nombre, se remita un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para representarle esta inquietud y solicitarle, en forma muy especial, la solución de este grave problema, la cual interesa a la economía regional e, indudablemente, a la economía del país.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

#### 19.—RESTRICCIÓN DE CRÉDITOS POR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE EN LA PROVINCIA DE OSORNO.—PETICIÓN DE OFICIO

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, en el último tiempo, las oficinas del Banco del Estado de Osorno han recibido algunas instrucciones de la Gerencia de Santiago, en virtud de las cuales se han restringido notablemente las líneas de crédito habituales de la Institución con sus clientes de esa provincia. Conozco, por ejemplo, el caso de la Oficina de Río Negro, situada en la cabecera de un departamento importante y que cumple una finalidad específicamente de estímulo a la producción, por cuanto esa zona es exclusivamente agropecuaria. Las instrucciones les señalan a las oficinas que sólo concedan créditos hasta el 50% de las recuperaciones, lo que ha creado un grave pro-

blema a los agricultores y a los comerciantes de la región.

Deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para hacerle ver la gravedad de este problema y pedirle que intervenga ante el Banco del Estado, con el objeto de que se dejen sin efecto estas instrucciones, y se otorguen, para los fines de la economía regional, créditos en forma más amplia, pues últimamente y en víspera de las tradicionales cosechas, se han visto extraordinariamente restringidos por falta de circulante.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

#### 20.—ATENCIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS MECANIZADOS A LOS POBLADORES DE LAS COLONIAS "JOSE ZAGAL" Y "HUEMPELEO" DE LA CORPORACION DE REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN LA COMUNA DE PURRANQUE, PROVINCIA DE OSORNO.—PETICIÓN DE OFICIO

El señor ACUÑA.—Finalmente, deseo referirme al problema creado a los colonos de la Corporación de la Reforma Agraria, en especial a los de las colonias "José Zagal" y "Huempelo", ubicadas en la zona de Hueyusca, comuna de Purránque, que en el presente año tenían la esperanza de recibir los beneficios de atención del Servicio de Equipos Mecanizados, de manera similar a los recibidos por miles de pequeños agricultores agrupados en Comités, que trabajan con el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Lamentablemente, por razones que no conozco en sus detalles, no se ha podido concretar el convenio entre la Corporación de la Reforma Agraria y el Servicio de Equipos Mecanizados.

Como la gravedad de este problema y la demora en su solución, perjudican definitivamente las actividades agrícolas, por cuanto los cultivos y los trabajos de preparación de las tierras deben hacerse en época fija, y como, desgraciadamente,

cuando se atrasan los trámites administrativos, es imposible postergar las faenas del campo, pido se envíe un oficio al señor Ministro de Agricultura, representándole la gravedad de esta situación, a fin de que se sirva resolver la dificultad que afecta a los pobladores de las colonias de "José Zagal" y "Huempoleo".

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Renunciamos, señor Presidente.

**21.—SUSPENSION DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS AGENTES ESPECIALES DE ADUANA PARA ARICA, PROVINCIA DE TARAPACA.—PETICION DE OFICIO.**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, la Ordenanza de Aduanas fijó un número de nueve Agentes Generales para la ciudad de Arica, pero por la misma se autorizó la designación de Agentes Especiales en forma ilimitada, de manera que en la actualidad hay más Agentes Especiales que Generales, ya que estos últimos llegan a once.

Además, he sido informado por numerosos empleados despachadores de Aduana que se pretenden cursar cinco nuevos nombramientos de Agentes Especiales, lo que no se justifica por las razones que voy a señalar.

Las estadísticas del movimiento aduanero de Arica indican que en el año 1961 se tramitaron 12.000 pólizas; en 1962, 6.500, y en 1963, hasta el mes de noviembre, 3.800, volumen que sólo justifica la actividad de los nueve Agentes Generales, y no la creación de más cargos

de Agentes Especiales. Si se aumenta el número de estos últimos, se producirá la ruina comercial de los actuales Agentes Generales ya establecidos y la cesantía consiguiente de sus empleados, que con sus familiares suman aproximadamente doscientas personas, todas domiciliadas en esa ciudad.

Por estas razones, y considerando que toda actividad debe estar amparada por la autoridad técnica competente y estimando que es de todo punto conveniente que el Congreso Nacional legisle limitando estas designaciones, pido que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar la suspensión de los nuevos nombramientos de Agentes Especiales, porque ello redundará en perjuicio de los Agentes Generales, que para optar a sus cargos tienen que reunir una serie de requisitos.

Aprovecho esta oportunidad para levantar en este hemisiciclo mi voz de protesta por esta situación, que de no remediarse en la forma solicitada puede provocar cesantía entre los empleados que trabajan como despachadores de Aduana.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda.

**22.—CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL Y DE UN LOCAL PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE TALCA.—PETICION DE OFICIO.**

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, esta tarde, al despacharse las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de Presupuestos, variando una actitud que había mantenido hasta hoy en esta Corporación de aprobar exclusivamente Partidas globales, concurrí con mi voto, como la casi unanimidad de mis Honorables

colegas de Partido, a rechazar el veto en cada ítem observado y a insistir en diversas indicaciones que señalaban la distribución de los fondos consultados, porque ellas iban en beneficio de la provincia que represento y correspondían a necesidades largamente anheladas por la ciudadanía talquina, de las cuales repetidamente me había hecho eco en esta Honorable Cámara a través de peticiones directas formuladas a los distintos Ministros de Estado.

Entre las indicaciones en beneficio de Talca, en las cuales insistió con nuestros votos la Cámara de Diputados, figuraban tres relacionadas con problemas hospitalarios. Una, que destinaba 20 millones para mejorar la dotación del Hospital de Molina; otra, 100 millones al Hospital de Curepto y una última, 200 millones a las postas rurales de la provincia de Talca. Estas tres indicaciones, sin duda, contribuirán a mejorar la situación de la salud pública en la provincia cuya representación tengo en esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, pero por encima de estos aspectos consultados en el Proyecto de Ley de Presupuestos, hay otro problema más fundamental y que esta tarde ha traído al conocimiento de la Honorable Cámara nuestro colega señor Foncea. Me refiero al Hospital de Talca, antiguo problema que, en repetidas ocasiones, se ha visto malogrado en su efectiva solución.

Durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, siendo Ministro de Salud Pública el doctor Miguel Echavarrri, se prometió a Talca la construcción de un hospital. Inmediatamente se plantearon dos soluciones: o un pabellón central donde está el actual hospital, o bien, otro edificio nuevo en un lugar distinto de la ciudad. Vinieron las polémicas de la prensa; y distinguidos médicos sostuvieron una y otra tesis. En resumen, no se hizo el hospital. En el Gobierno del Presidente Ibáñez, siendo Ministro de Salud

Pública, o desempeñando otra Cartera ministerial, nuestro colega don Jorge Aravena...

El señor ARAVENA.—De Salud Pública y Previsión Social.

El señor DONOSO.—..., se anunció otra vez la construcción de un hospital para Talca. Incluso se determinó el sitio donde iba a ser ubicado: una manzana frente a la Alameda de esta ciudad, al lado del Liceo. Vinieron las protestas de los vecinos; no se quería ese lugar; se indicaron otros; vinieron los trámites. Y por mucha buena voluntad del Ministro de entonces y actual Diputado, señor Aravena, por servir a Talca, no se consiguió nada.

En la primavera de este año, creo que en octubre, el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, don Benjamín Cid, se trasladó a la ciudad de Talca, acompañado por altos funcionarios del Servicio, para anunciar la construcción del nuevo hospital de Talca y la compra de un nuevo terreno para este objeto. Se fijó como sitio posible uno ubicado al norte de la ciudad, en una parcelación que está efectuando la "Comunidad Plaza Tejada". Se hicieron los estudios pertinentes y se dijo que los fondos necesarios estaban listos. Entonces, se originó un movimiento en el sector oriente de Talca que pidió que el hospital no se construyera en el lugar señalado, sino en el mismo donde está el actual hospital, edificando un pabellón central dentro de los terrenos ocupados por éste.

Otra vez polémicas, discusiones de puntos de vista diferentes, y, ahora, los Diputados de la provincia hemos sido notificados por una comunicación enviada por el "Centro de Vecinos de la Población Oriente de Talca", a la cual se ha referido el Honorable señor Foncea, de que no se ha consultado Partida alguna en el presupuesto del Servicio Nacional de Salud para la construcción de este hospital. Lamento que esto pueda ser cierto, y lo siento, porque creo que la ciu-

dad de Talca necesita de un hospital nuevo. También lo lamento porque, como bien lo dijo el Honorable señor Foncea, los Diputados de Gobierno, haciendo fe en la palabra del Ejecutivo, habíamos dado como cosa de inmediata realización la pronta construcción de este nuevo hospital.

Sin embargo, no abandonamos la esperanza de que este proyecto pueda convertirse en realidad, porque consideramos que nuestro deber no es sólo criticar, sino también, y principalmente, montar guardia frente a la solución de cada problema. Así hemos actuado siempre los parlamentarios por Talca, cualquiera que sea nuestra ubicación en el Hemiciclo del Congreso Nacional, y por eso hemos luchado por la solución de los problemas de nuestra provincia, dando todas las batallas que han sido necesarias para lograr la realización de nuestros propósitos. Podrán unos haber tenido en una ocasión mayor actuación que otros, pero en ninguna oportunidad hemos estado ausentes de esta lucha.

En el caso del hospital de Talca, esta mala nueva que nos ha traído el telegrama leído por el Honorable señor Foncea, que también yo recibí, esperamos que pueda ser solucionada. Pero, deseamos también que de nuestra tierra de Talca desaparezcan estas querellas, que por tercera vez ponen en peligro de no realizarse una iniciativa que es urgente de solucionar, en bien de la salud de la población.

El Honorable señor Foncea recordaba otro caso que ha concitado también la voluntad de los Diputados de Talca: de la construcción de la Escuela Industrial. Es efectivo lo dicho por mi Honorable colega. Hace 15 o más años —a comienzos

del Gobierno de don Gabriel González Videla—, se adquirió un terreno en la Alameda de Talca, ocupado antes por el “Molino Sandoval”, para levantar este establecimiento educacional. Desde entonces hemos luchado todos porque se realice esta obra. El año que acaba de terminar —1963— he estado, mes a mes, concurriendo a la Gerencia de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para pedir la pronta ejecución de esta Escuela y se me ha ido diciendo que al mes siguiente se pedirían las propuestas respectivas. No lo hemos conseguido hasta hoy, a pesar de que el proyecto está listo y de que los dineros están consultados en el programa de construcciones de esta institución.

Por estas razones, señor Presidente, pido que mis observaciones de esta tarde sean transmitidas a los señores Ministros de Salud Pública y Educación Pública, y también al señor Ministro del Interior, que ha tenido especial participación al respecto, reclamando la solución de estos dos problemas vitales para Talca: el del Hospital y el de la Escuela Industrial.

El señor ARAVENA.—Y en nombre del Honorable señor Foncea y mío, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se dirigirán los oficios solicitados por el Honorable señor Donoso, agregando los nombres de los Honorables señores Foncea y Aravena.

El señor DONOSO.—Renunciamos al resto del tiempo, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.